

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Viernes 27 de marzo de 1959

Núm 74

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Corporaciones Locales.—Resolución por la que se aclaran determinados extremos sobre la adscripción de Jefes y Oficiales del Ejército a las citadas Corporaciones	4748	de Obras y Servicios o por una Comisión Administrativa de Puertos, de una Comisión encargada de formular un dictamen sobre las cantidades que deben recaudarse en los puertos respectivos para la financiación de los mismos y nivelación de sus presupuestos ...	4748
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Puertos.—Orden por la que se dispone la constitución, en cada uno de los regidos por una Junta			

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Adrián Ponce Martínez ...	4749	Ceses.—Orden por la que cesa en el cargo de Delegado especial de la Dirección General de Seguridad para la implantación del Documento Nacional de Identidad, don Fide de la Cuerda Fernández y se le nombra Asesor Técnico de la Comisaría General de Identificación de esta Dirección General ...	4750
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Manuel Herrera Carmona ...	4749	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Reingresos.—Resolución por la que se dispone el del Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña María Josefa Montoya Pérez ...	4749	Nombramientos.—Corrección de erratas de la Orden de 23 de febrero de 1959, que disponía el de los señores que se citaban para los cargos de Consejeros de Educación Nacional ...	4750
Otra por la que se autoriza el del Secretario de la Justicia Municipal don Germán Mariño Curto ...	4750	Resolución por la que se dispone el de don José María Gómez García-Muñoz para la plaza de Profesor de Religión en los Estudios nocturnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano ...	4750
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Situaciones.—Orden por la que se dispone el pase a la de «En expectativa de servicios civiles» a personal de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra ...	4750		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional ...	4751
Aduanas.—Orden por la que se habilita el muelle del puerto de Rianjo (La Coruña) para el despacho, en régimen de cabotaje, de madera en rollas y sus subproductos, con intervención y documentación de la Aduana de Puebla de Deán ...	4751	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Rifas.—Resolución por la que se aclara la autorización concedida al Prior de los Padres Carmelitas		Casa Municipal de Cultura.—Orden por la que se designa el Patronato de la de Moguer (Huelva). «Zenobia y Juan Ramón» ...	4751
		Obras.—Resolución por la que se adjudican las de reforma del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid ...	4752

IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.—Anuncio por el que se señala día lugar y hora en que ha de celebrarse el sorteo de los opositores admitidos a plazas correspondientes al turno tercero de oposición directa y libre, convocadas por Orden ministerial de 23 de octubre de 1958	4752	Direcciones de Grupos Escolares.—Resolución por la que se convoca oposición restringida para la provisión de Direcciones de los indicados Grupos	4752
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DEL AIRE	
Abogados del Estado.—Anuncio por el que se convoca a los opositores para la práctica del segundo ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo indicado	4752	Academia General del Aire.—Orden por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos a exámenes de ingreso para la décimoquinta promoción de la indicada Academia	4756
		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Pilotos de la Marina Mercante.—Orden por la que se nombra el Tribunal de exámenes para los mismos en Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al primer semestre de 1959	4762

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.—Convocando entre artistas concurso público para elección de nueve dibujos modelos de sellos de correo de las emisiones especiales «Día del Sello, 1959», para Guinea, Ifni y Sahara	4763	Inspección General de Policía Armada y de Tráfico.—Primera Circunscripción	4764
MINISTERIO DEL EJERCITO		Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos	4764
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Cuarta y Sexta Regiones Militares y Lugo	4763	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Juntas Liquidadores de Material Automóvil.—Madrid.	4764	Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de marzo de 1959.)	
MINISTERIO DE HACIENDA		4765	
Delegaciones.—Sevilla	4764	ADMINISTRACION LOCAL	
		Diputaciones.—Vizcaya	
		4765	
VI.—Administración de Justicia		4765	
VII.—Anuncios particulares		4766	

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca entre artistas concurso público para elección de nueve dibujos modelos de sellos de correo de las emisiones especiales «Día del Sello, 1959», para Guinea, Ifni y Sahara ...	4763	Orden de 21 de marzo de 1959 por la que cesa en el cargo de Delegado especial de la Dirección General de Seguridad, para la implantación del Documento Nacional de Identidad, don Fidel de la Cuerda Fernández y se le nombra Asesor Técnico de la Comisaría General de Identificación de esta Dirección General.	4750
MINISTERIO DE JUSTICIA		Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aclaran determinados extremos sobre la adscripción de Jefes y Oficiales del Ejército a las Corporaciones Locales ...	4748
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Adrián Ponce Martínez ...	4749	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña María Josefa Montoya Pérez ...	4749	Orden de 17 de marzo de 1959 por la que se dispone la constitución, en cada uno de los puertos regidos por una Junta de Oobras y Servicios o por una Comisión Administrativa de Puertos, de una Comisión encargada de formular un dictamen sobre las cantidades que deben recaudarse en los puertos respectivos para la financiación de los mismos y nivelación de sus presupuestos ...	4748
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Germán Mariño Curto ...	4750	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Manuel Herrera Carmona ...	4749	Orden de 10 de febrero de 1959 por la que se designa el Patronato de la Casa Municipal de Cultura «Zenobia y Juan Ramón», de Moguer (Huelva) ...	4751
Anuncio del Tribunal de oposiciones a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno tercero de oposición directa y libre, convocadas por Orden ministerial de 23 de octubre de 1958 por el que se señala día, lugar y hora en que ha de celebrarse el sorteo de los opositores admitidos ...	4752	Corrección de erratas de la Orden de 23 de febrero de 1959, que nombraba Consejeros de Educación Nacional a los señores que se citaban ...	4750
MINISTERIO DEL EJERCITO		Resolución de la Subsecretaría por la que se adjudican las obras de reforma del Instituto Católico de Artes e Industrias ...	4752
Orden de 6 de marzo de 1959 por la que se dispone el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» a personal de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra ...	4750	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra Profesor de Religión en los Estudios nocturnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano a don José María Gómez García-Muñoz ...	4750
MINISTERIO DE HACIENDA		Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca oposición restringida para la provisión de Direcciones de Grupos escolares.	4752
Orden de 3 de marzo de 1959 por la que se habilita el muelle del puerto de Rianjo (La Coruña) para el despacho, en régimen de cabotaje, de madera en rollas y sus subproductos, con intervención y documentación de la Aduana de Puebla del Deán ...	4751	MINISTERIO DEL AIRE	
Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se aclara la autorización concedida al Prior de los Padres Carmelitas para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional ...	4751	Orden de 17 de marzo de 1959 por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos a exámenes de ingreso para la décimoquinta promoción de la Academia General del Aire ...	4756
Anuncio del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, por el que se convoca a los opositores para la práctica del segundo ejercicio de las oposiciones ...	4752	MINISTERIO DE COMERCIO	
		Orden de 14 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante en Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al primer semestre de 1959 ...	4762

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aclaran determinados extremos sobre la adscripción de Jefes y Oficiales del Ejército a las Corporaciones locales.

Por considerar que la adscripción de Jefes y Oficiales procedentes del Ejército de Tierra a las Corporaciones locales, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1958, puede resultar extraordinariamente provechosa para las mismas y contribuir a resolver el doble problema de la necesidad de funcionarios y exceso de gastos de personal que muchas de aquéllas tienen planteado.

Esta Dirección General, con el deseo de resaltar los beneficios de la adscripción de personal de la indicada procedencia y facilitar su rápida consecución por las Corporaciones, ha resuelto publicar las aclaraciones siguientes:

1.ª La retribución de los Jefes y Oficiales que pasen al servicio de las Corporaciones locales no representará gasto alguno para las mismas, puesto que es asumida por el Estado en sus Presupuestos Generales, conforme a lo previsto por la disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1958.

2.ª Ello supone que las Corporaciones pueden utilizar esta ocasión para la implantación de nuevos servicios (oficinas de organización y métodos, normalización, automatización, etc.) o la ampliación de los existentes (Negociados de Quintas, oficina de estadística, padrón de habitantes, etc.) sin desembolso alguno en concepto de gastos de personal ni aumento de las plantillas, puesto que la adscripción de Jefes y Oficiales no requiere la previa existencia de la plaza dotada en presupuesto ni consignación alguna en éste.

3.ª También puede ser aprovechada esta oportunidad para lograr una disminución en los gastos de personal o incrementar las remuneraciones de los restantes funcionarios evitando el nombramiento de interinos eventuales y temporeros, y los convenios de prestación de servicios cuando se trate de funciones que puedan ser desempeñadas por el personal militar.

4.ª Las funciones que pueden ser encomendadas al personal mencionado han de tener rango superior a las de auxiliar administrativo, pero ello no exige que haya de ser funciones puramente administrativas; hay destinos muy adecuados en otras ramas de actividad. Por ejemplo: encargados de la vigilancia y comprobación de la marcha de las obras públicas municipales o provinciales, a las inmediatas órdenes del personal técnico; jefes o encargados de los parques y talleres de automovillismo en las grandes Corporaciones; puestos de mando de la Policía Municipal en sus categorías superiores; jefes de los Cuerpos de vigilantes de arbitrios o de otros análogos; puestos de mando y profesores de educación física en los Cuerpos de Bomberos; depositarios de fondos de los pequeños municipios que no sostienen plaza del respectivo Cuerpo nacional, etcétera.

5.ª De conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto de 22 de julio último, y en cumplimiento de lo que establece el artículo 78 de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, las Corporaciones locales solicitarán directamente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, con sede en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, cuantas designaciones deseen de personal militar, teniendo en cuenta la orientación señalada en los párrafos anteriores.

6.ª En las comunicaciones que dirijan a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, las Corporaciones locales harán constar los datos a que se refiere el citado artículo primero del Decreto de 22 de julio, omitiendo, sin embargo, el apartado f), ya que las asignaciones para el indicado personal están determinadas por la Presidencia del Gobierno y son pagadas con cargo a los Presupuestos del Estado. También deberán hacer constar, en los casos que consideren procedentes, las condiciones especiales que requiera el destino, pues en tal supuesto la Corporación local tiene el derecho de elegir y proponer libremente el Jefe u Ofi-

cial que considere más idóneo, en vez de la designación por turno normal de antigüedad, conforme al artículo sexto del referido Decreto.

7.ª A los fines de simple constancia en esta Dirección General, las Corporaciones locales enviarán a la Sección Cuarta de este Centro directivo un duplicado de las comunicaciones que dirijan a la Comisión Mixta de Servicios Civiles solicitando la designación de personal militar.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de marzo de 1959 por la que se dispone la constitución, en cada uno de los puertos regidos por una Junta de Obras y Servicios o por una Comisión Administrativa de Puertos, de una Comisión encargada de formular un dictamen sobre las cantidades que deben recaudarse en los puertos respectivos para la financiación de los mismos y nivelación de sus presupuestos.

Ilustrísimo señor:

La Ley general de Obras Públicas y la Ley especial de Puertos y su Reglamento establecen con toda precisión el carácter de obras públicas de los puertos y señalan la obligación estatal de proceder a su construcción y sostenimiento con cargo directo al Presupuesto del Estado, por medio de fondos especiales creados por el establecimiento de impuestos portuarios o por concesión a particulares.

Este último sistema es, desde luego, inadmisibles en el momento actual, ya que para conservar para el puerto el carácter de obra pública fomentadora del progreso del país hay que hacer su explotación en la forma más económica posible sin que haya, por tanto, margen mercantil de beneficio para capitales privados. Por otra parte, las obras de puertos son caras y difíciles y no debe olvidarse que hay que efectuarlas con una amplitud de punto de vista y una generosidad difícil de coonestar con los intereses particulares.

Es criterio del Gobierno que las importantes sumas que supone la construcción de los puertos—o sus ampliaciones y mejoras—no pesen de un modo total sobre el Presupuesto; o sea, que los propios puertos son los que deben arbitrar parte de los recursos necesarios para su financiación, salvo, naturalmente, aquellos casos de alto interés nacional que exija una excepción a este sistema.

Los recursos de que actualmente dispone, los puertos, independientes de las aportaciones directas del Estado, son de dos clases: una tasa por la prestación de servicios generales o indirectos al buque, al pasajero y a la mercancía y otra para compensación económica de los servicios directos solicitados expresamente por los usuarios.

Entre los primeros se comprenden los prestados por las obras de abrigo, alumbrado marítimo, profundización de accesos y dársenas, explanadas de muelles, etc., y entre los segundos los prestados por grúas, almacenes, vías férreas aguas, remolque, bázculas, etc.

Los primeros tienen sus tarifas establecidas con carácter general para todos los puertos de España por el Decreto de 12 de noviembre de 1948 y sus subsiguientes modificaciones. Los segundos, por su carácter marcadamente local influidos por las características del puerto y de su tráfico, tienen unas tarifas que establece en cada caso el Ministerio con los oportunos informes de las Cámaras de Comercio y Navegación y el de la propia Junta de Obras del Puerto, en la que figuran representaciones de todas las actividades relacionadas con el tráfico marítimo.

Parece, por esta división natural de los recursos de los puertos que los obtenidos por los servicios indirectos deben ser base para la explotación y conservación de los mismos, así como

para su financiación, y que los obtenidos por los servicios directos prestados a petición de parte deben cubrir los gastos totales de éstos, aunque convenga dejar un margen de elasticidad recaudatoria para compensar la posible explotación deficitaria de un servicio de prestación poco frecuente y, sin embargo, necesario dentro del conjunto de las obligaciones portuarias.

Por otra parte, esta nivelación de ingresos y gastos de los servicios es un imperativo exigido por la Intervención General del Estado para obtener la debida aprobación de los Presupuestos anuales de las Juntas de Obras de Puertos, y ha de afrontarse, además, de modo inexcusable, por lo dispuesto en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; lo que no impide, naturalmente, que, previsor el Estado, consigne en sus Presupuestos alguna cantidad para enjugar posibles déficits de explotación que por circunstancias especiales puedan producirse en algún puerto.

Por todo ello y a fin de que, teniendo en cuenta esas premisas, pueda llegarse con el mayor conocimiento de causa a concretar los medios que han de emplearse para conseguir esa nivelación.

Este Ministerio, previa la aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos del día 27 de febrero de 1959, ha tenido a bien disponer:

1.º En cada uno de los puertos regidos por una Junta de Obras y Servicios o por una Comisión Administrativa de Puertos se constituirá, de entre los miembros de éstas, una Comisión presidida por el Gobernador civil de la provincia y formada por el Presidente de la Junta o de la Comisión Administrativa, el Delegado de Hacienda, el Comandante o autoridad local de Marina y el Ingeniero Director del Puerto. Esta Comisión formulará, en el plazo máximo de tres meses, un dictamen previo sobre las cantidades que deben recaudarse en los puertos respectivos, por los servicios públicos que se prestan por las Juntas de Obras y Servicios y las Comisiones Administrativas de Puertos, para la financiación de los mismos y nivelación de sus presupuestos; sin perjuicio de la tramitación que corresponda a sus tarifas con arreglo a la Ley reguladora de Tasas y Exacciones parafiscales y a la de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, habida cuenta si procediera de lo prevenido en la primera disposición adicional de aquella Ley.

2.º Para formular el dictamen, la Comisión tendrá presentes las siguientes bases:

a) Los servicios directos deben tener tarifas que cubran totalmente su financiación, o sea la anualidad de intereses y amortización y los gastos de explotación y conservación de los mismos, a ser posible uno por uno, y si no, el conjunto de todos ellos.

b) Los servicios indirectos deben producir recursos suficientes para su conservación y explotación y para la financiación de los mismos, pero estableciendo sus tarifas con carácter general y uniforme para todos los puertos, con objeto de evitar competencias irregulares entre ellos; y como pueden producirse recaudaciones excesivas en algunos e insuficientes en otros, este Ministerio tendrá facultad para disponer de una parte de la recaudación de todos los puertos, que no deberá exceder, en ningún caso, del diez por ciento, con objeto de establecer las debidas compensaciones y siguiendo los tramites indicados en el artículo 25 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

c) Con objeto de evitar difíciles situaciones económicas a las Juntas de Obras de Puertos que puedan repercutir sobre los servicios que prestan, con grave perjuicio de los intereses generales, las tarifas de ambas clases de servicios se revisarán anualmente, o antes si fuera preciso, para corregirlas de acuerdo con los índices de variación de jornales y precios de materiales que son la base de los gastos de las Juntas en el cumplimiento de su misión.

d) A fin de que no se produzcan colapsos económicos que creen conflictos en cuanto a las obras acualmente en ejecución y aquellas otras que se estimen de ejecución inaplazable, se mantendrá el estado letra «C» y demás consignaciones presupuestaria; para puertos.

3.º El dictamen será elevado a este Ministerio, que lo someterá a la consideración del Consejo de Ministros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de las autoridades y organismos interesados y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1959.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Adrián Ponce Martínez.

Ilmo. Sr.: Con ésta se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, con antigüedad de 16 de febrero último a don Adrián Ponce Martínez, con destino en el Juzgado Municipal de Caravaca (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Manuel Herrera Carmona.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955:

Visto el expediente personal del Notario de Sevilla don Manuel Herrera Carmona, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Sevilla don Manuel Herrera Carmona, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutuality Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Director general, José Alonso Fernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el ingreso al servicio activo al Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña María Josefa Montoya Pérez.

Accediendo a lo solicitado por doña María Josefa Montoya Pérez, Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, en situación de excedencia voluntaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 21 de diciembre de 1955 y artículo 31, párrafo último del Reglamento de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el ingreso al servicio activo a doña María Josefa Montoya Pérez, Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con el haber anual de 13.320 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, destinándola a prestar sus servicios a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección tercera de la Dirección General de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Germán Mariño Curto.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Germán Mariño Curto, Secretario de la Justicia Municipal de cuarta categoría excedente,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de su categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 6 de marzo de 1959 por la que se dispone el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» al personal de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año («Diario Oficial» número 180), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» al personal de Jefes y Oficiales de la escala activa, primer grupo, de las Armas que a continuación se indican, los cuales causan baja en su actual situación o destino en fin del presente mes, fijando su residencia en las plazas que se citan:

Infantería

Teniente Coronel don Valentín Vicario Ruiz, a mis órdenes en la primera Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de Madrid).

Teniente Coronel don Angel López Ortega, a mis órdenes en la primera Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán don Francisco Manera Regueyras, del Regimiento de Infantería Badajoz, número 26, en la cuarta Región Militar (plaza de Mataró, Barcelona)

Capitán don Félix Gracia Valencia, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4, en la quinta Región Militar (plaza de Villamayor, Zaragoza).

Ingenieros

Comandante don Anselmo Sedano Jorganes, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, en la primera Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

Madrid, 6 de marzo de 1959.

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de marzo de 1959 por la que cesa en el cargo de Delegado especial de la Dirección General de Seguridad, para la implantación del Documento Nacional de Identidad, don Fidel de la Cuerda Fernández y se le nombra Asesor Técnico de la Comisaría General de Identificación de esta Dirección General.

Excmo Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 7.º del Decreto de 31 de octubre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Fidel de la Cuerda Fernández en el cargo de Delegado especial de la Dirección General de Seguridad para la implantación del Documento Nacional de Identidad, nombrándosele, en este mismo Servicio, Asesor técnico de la Comisaría General de Identificación de dicha Dirección General con la misma gratificación que en el cargo en que cesa tenía asignada.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1959

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de febrero de 1959 que nombraba Consejero de Educación Nacional.

Habiéndose padecido un error en dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 52, de 2 de marzo de 1959, página 3519, se subsana en el sentido de que en el párrafo en representación de las Instituciones docentes y culturales dependientes de la Iglesia, inmediatamente después de don José María Hueso Ballester debe incluirse al reverendo Padre Agustín Treviél Santiago, que por omisión dejó de publicarse.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra Profesor de Religión en los Estudios Nocturnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano a don José María Gómez García-Muñoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre último, que determinó el plan de actuación de los Estudios Nocturnos durante el presente curso académico, en el número séptimo de la Orden ministerial de 16 de julio de 1957 y en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don José María Gómez García-Muñoz Profesor de Religión de los Estudios Nocturnos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano durante el curso 1958-59, quien percibirá los haberes que en la citada Orden de 3 de diciembre último se especifican desde el día en que se haya hecho cargo de la enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—El Director general, Loreuzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1959 por la que se habilita el muelle del puerto de Rianjo (La Coruña) para el despacho, en régimen de cabotaje, de madera en rollas y sus subproductos, con intervención y documentación de la Aduana de Puebla del Deán.

Ilmo Sr.: Vista la instancia suscrita por el Sr. Alcalde, Presidente, del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), en nombre y representación de la Corporación que preside, y en la que solicita se habilite el puerto de Rianjo para el despacho, en régimen de cabotaje, de madera en rollas y sus subproductos:

Resultando que los informes recibidos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de La Coruña, del Sr. Administrador principal de Aduanas de la misma, Sr. Administrador de la Aduana de Puebla del Deán, Jefatura de Obras Públicas y de Puertos de dicho provincia, Comandancias Militar de Marina y de la Guardia Civil, así como de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Santiago de Compostela, emitidos en cumplimiento del artículo 3.º de las vigentes ordenanzas de la Renta de Aduanas, son todos ellos favorables:

Visto el artículo de las vigentes ordenanzas de la Renta;

Considerando que las razones alegadas por el solicitante son atendibles y que la habilitación del puerto de Rianjo es conveniente para el desarrollo económico de la región, y además con esta habilitación, se economizarían gastos de transporte de las maderas en rollas y sus subproductos;

Considerando asimismo que de los informes recibidos de las distintas Autoridades de la provincia, se deduce que de acceder a lo solicitado no sólo no se perjudican los intereses del Tesoro sino que, por el contrario, serían favorables como consecuencia de las razones aducidas en el considerando anterior, toda vez que se facilitarían una serie de operaciones que redundarían en beneficio de los intereses nacionales.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado habilitar el puerto de Rianjo, en la provincia de La Coruña, para efectuar por el mismo, y en régimen de cabotaje, el embarque de madera en rollas y sus subproductos.

Las mencionadas operaciones se realizarán con intervención y documentación de la Administración Subalterna de Aduana de Puebla del Deán y vigilancia de las fuerzas del Resguardo de aquel puerto de Rianjo, siendo de cuenta de los interesados en los embarques el abono de los gastos de locomoción y dietas que reglamentariamente correspondan a los funcionarios de Aduanas que intervengan dichas operaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Espectales por la que se aclara la autorización concedida al Prior de los Padres Carmelitas para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Autorizado el Rvdo. P. Carmona, como Prior de los Padres Carmelitas de esta capital, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de abril, cuya autorización se publicó en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 50, de fecha 27 del pasado mes de febrero, por medio del presente anuncio se hace saber que las papeletas de esta rifa podrán expendirse en la vía pública, en esta Diócesis de Madrid-Alcalá, a cuyo efecto ha sido autorizado previamente por el excelentísimo y reverendísimo señor Patriarca Obispo.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de febrero de 1959 por la que se designa el Patronato de la Casa Municipal de Cultura «Zenobia y Juan Ramón».

Ilmo. Sr.: En atención a las características y circunstancias especiales que concurren en el funcionamiento de la Casa Municipal de Cultura «Zenobia y Juan Ramón», de Moguer (Huelva), así como de la causa motivadora de la creación de la misma, de conformidad con lo previsto en el apartado quinto del artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que el Patronato de la Casa Municipal de Cultura «Zenobia y Juan Ramón», de Moguer (Huelva), quede constituido del modo que a continuación se detalla:

Presidente: El Ministro de Educación Nacional.

Vicepresidente primero: El Director general de Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente segundo: El Rector de la Universidad de Sevilla.

Vicepresidente tercero: El Alcalde de Moguer.

Vocales: El Presidente de la Diputación Provincial de Huelva.

El Rector de la Universidad Hispano Americana de Santa María de la Rábida.

Un representante de la Delegación Provincial de Educación y Cultura, que designará la propia Delegación.

Un eclesiástico que tenga cura de almas en la ciudad de Moguer, propuesto por el Ayuntamiento.

Dos Concejales del Ayuntamiento de Moguer, nombrados por la indicada Corporación.

Un profesional de la Enseñanza oficial o privada, en cualquiera de sus grados, que sea vecino de Moguer, propuesto por el Ayuntamiento.

Dos vecinos de Moguer que se hallen en posesión de título universitario, propuestos igualmente por el Ayuntamiento de dicha ciudad.

Dos parientes de Juan Ramón Jiménez, dentro del tercer grado civil de consanguinidad, designados por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, a propuesta del Ayuntamiento de Moguer.

Un pariente de don Manuel de Burgos y Mazo, asimismo consanguíneo dentro del tercer grado civil, que será designado en igual forma, en atención a custodiarse en la Casa «Zenobia y Juan Ramón» los manuscritos del señor Burgos y Mazo.

Un pariente de idéntico grado y condiciones que se expresan en los dos apartados anteriores de don Luis Bayo y Hernández-Pinzón, que será designado en la misma forma que los dos Vocales precedentes, en razón a haber donado a la Casa «Zenobia y Juan Ramón» los familiares del señor Bayo parte de la biblioteca del mismo.

El Director de la Casa Municipal de Cultura.

El Archivero-Bibliotecario de la misma Casa.

Doña Ginesa Aroca, viuda de don Juan Guerrero Ruiz; don Francisco Hernández-Pinzón Jiménez y don Juan Gorostidi Alonso, que ostentarán el cargo de Vocal a título personal, en atención a las especiales circunstancias que en los mismos concurren.

Segundo. Queda sin efecto la Orden de 9 de enero del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de febrero en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudican las obras de reforma del Instituto Católico de Artes e Industrias.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de reforma del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid, por un presupuesto de contrata de 558.003,28 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel Amorós Gosálvez, en la que consta que concurrieron varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por don Angel Palancar Paraiso, residente en Madrid, calle Bastero, número 1, que se compromete a hacer las obras con una baja de 13,57 por 100, equivalente a 75.721,04 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 482.282,24 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor Palancar Paraiso de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de junio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudique definitivamente a don Angel Palancar Paraiso, residente en Madrid, calle Bastero, número 1, las obras de reforma del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid, por un importe de 482.282,24 pesetas, que resultan de deducir 75.721,04 pesetas, equivalente a un 13,57 por ciento ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 558.003,28 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras, y

Segundo. Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

D:os guarde V S muchos años

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Instituto Católico de Artes e Industrias, de Madrid.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes a turno tercero de oposición directa y libre, convocadas por Orden ministerial de 23 de octubre de 1958, por el que señala día lugar y hora en que ha de celebrarse el sorteo de los opositores admitidos.

El día 13 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la antigua Sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones el sorteo público a que hace referencia el apartado sexto de la Orden de convocatoria de 23 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de diciembre del mismo año)

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno, el Presidente, José María Herberos de Tajada.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado por el que se convoca a los opositores para la práctica del segundo ejercicio de las oposiciones

Se convoca a los señores opositores que han aprobado el primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado para la práctica del segundo ejercicio de dichas oposiciones en la Dirección General de lo Contencioso

del Estado, a las catorce horas del día seis de abril próximo, en único llamamiento y por el orden siguiente:

Número

- 1 D. Francisco Javier Araúz de Robles y Lopez
- 9 D. Juan Antonio Estella Escudero.
- 18 D. León Martínez Elipe
- 20 D. Fernando García Agudín.
- 24 D. José María de Amusátegui de la Cierva
- 28 D. Aureliano García Fernández
- 34 D. José Luis Belda Alberti.
- 35 D. Teodoro Mariscal de Juan
- 40 D. Pedro Luis Serrera Contreras
- 46 D. Manuel Alvarez Valdés.
- 49 D. Juan Muñoz-Rojas de Alarcón.
- 54 D. Juan Jesús Roldán Fernández.
- 56 D. Angel Sánchez González.
- 65 D. Santiago Foncillas Casaus
- 70 D. Emilio Pujalte Clariana
- 71 D. Julio Nieves Borrego.
- 73 D. Jesualdo Domínguez - Alcahud Monge.
- 78 D. Antonio Trujillo García.
- 84 D. Jaime Basanta de la Peña
- 88 D. Agustín Escalza Gómez.
- 89 D. Antonio de la Riva Bosch.
- 91 D. Rafael Valero del Río.
- 92 D. Juan Antonio González Blanco.
- 94 D. José María de Casso y García.
- 102 D. José Alfredo Bermejo Jalón.
- 104 D. Pedro García de Leaniz y de la Torre.
- 107 D. Alvaro Garcia-Capelo Martín.
- 111 D. José Moliner Tarragó.
- 113 D. José Luis Gomez-Dégano y Zaballos Zúñiga.
- 121 D. Darío Angel González Muñoz.
- 122 D. Francisco González Navarro
- 129 D. Enrique José Benito Rodríguez.
- 131 D. José María Zaragoza Ortega.
- 138 D. Gabriel Carlos Coronado Jurado.
- 142 D. Patricio Pemán Medina.
- 149 D. Juan Bautista Fabregó Canal.

Número

- 153 D. Félix Benítez de Lugo y Guillén.
- 155 D. Agustín Oliva Abréu
- 156 D. José Luis Llorente Bragulat
- 159 D. Andrés Reguera Guajardo

Madrid 16 de marzo de 1959.—E Director general de lo Contencioso Presidente del Tribunal José María Zabia

...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se convoca oposicion restringida para la provision de Direcciones de grupos escolares.

Padecido error por omisión de la relación que acompaña a dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 73, de 26 de marzo de 1959, páginas 4721-4722, se inserta de nuevo subsanada la omisión citada.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 de Estatuto del Magisterio y Decreto de 7 de noviembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero. Convocar oposición restringida para proveer en propiedad las vacantes de Direcciones de grupos escolares desiertas de concurso de traslado o que corresponda a esta oposición, que a continuación de esta Orden se insertan

Segundo. Los ejercicios de la oposición se realizarán en la capital del Distrito Universitario a que pertenezcan las vacan-

tes, y podrán solicitar tomar parte en ella los Maestros Nacionales que reúnan las condiciones que previene el artículo 221 del Estatuto del Magisterio, para lo que presentarán en la capital del Distrito Universitario en que deseen actuar o por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de julio de 1958, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación oficial de esta Orden, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de hoja de servicios debidamente certificada.

b) Documentos justificativos de la labor y méritos profesionales que alegue el interesado.

c) Memoria pedagógica original a que hace referencia el apartado a) del artículo 222 del Estatuto.

d) Recibo justificativo de haber entregado en la citada Delegación Administrativa la cantidad de sesenta pesetas por derechos de examen, veinte por formación de expediente y un sello de diez pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

Los clérigos y religiosas que deseen tomar parte en esta oposición deberán acreditar en su instancia que están autorizados por su Ordinario, y en caso de obtener plaza, presentarán el «Nihil Obstat» de su Prelado y el del lugar donde hayan de ejercer, conforme dispone el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

Tercero. Los Directores provisionales de grupos escolares que funcionan bajo régimen de Patronato y que reúnan las condiciones generales de esta convocatoria podrán solicitar tomar parte en los ejercicios de la oposición, independientemente de los demás opositores y dentro de los mismos plazos, haciendo constar de manera expresa en su instancia que opositan sólo a efectos de consolidar sus derechos a la propiedad de la Dirección de grupo escolar en que ejercen acompañarán a su documentación copia compulsada por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente de la Orden por la que fueron nombrados tales Directores. En la instancia deberá figurar sin reserva alguna el conforme de Consejo de Protección Escolar del grupo y su compromiso de propuesta definitiva para el cargo de la Dirección en propiedad en el caso de aprobación del interesado.

Estos Directores realizarán todos los ejercicios de la oposición que prevé el Estatuto, los cuales no tendrán carácter eliminatorio, independientemente de los demás opositores y ante el mismo Tribunal necesitando para ser declarados aptos obtener un total mínimo de 15 puntos los Maestros y 16.50 las Maestras, en el conjunto de todos los ejercicios que preceptúa el artículo 222 del Estatuto del Magisterio.

Cuarto. Dentro de los seis días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de documentos, las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General, por duplicado, relación por orden alfabético de solicitantes admitidos y excluidos, si los hubiere, señalando en estos últimos las causas de su exclusión.

Por esta Dirección General se publicará la relación general de admitidos y excluidos a tomar parte en esta oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al artículo segundo del De-

creto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), pudiendo los interesados recurrir en el plazo de quince días, conforme establece el número 1 del artículo 3.º del mismo.

Quinto. La oposición constará de los ejercicios eliminatorios establecidos en el artículo 222 del Estatuto del Magisterio. La actuación de los opositores y el procedimiento a seguir será el señalado en el último párrafo del mencionado artículo 222.

Los cuestionarios que regirán en esta oposición serán los publicados por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de enero de 1954).

Sexto. Los Tribunales se designarán con arreglo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo tercero de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de diciembre).

Cuando el nombramiento de éstos o de alguno de sus miembros sea contrario a las disposiciones vigentes, podrá ser impugnado por los aspirantes admitidos a tomar parte en la convocatoria o por quienes no formando parte del Tribunal entiendan les corresponde reglamentariamente ser nombrados miembros del mismo, mediante recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

No podrán, asimismo, formar parte del Tribunal quienes sean parientes de alguno de los opositores dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ni quienes en los tres años anteriores a esta convocatoria se hayan dedicado a la preparación de opositores de uno y otro sexo, comprendiéndose igualmente esta exclusión si se encontrara en el mismo caso algún pariente hasta el segundo grado inclusive.

La actuación de los Tribunales podrá ser recusada en la forma que señala el artículo diez del citado Reglamento.

Séptimo. Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a las normas establecidas en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, teniendo presente que los dos primeros ejercicios, el de los epígrafes a) y b) del artículo 22 del Estatuto consta de una parte, el c), de tres; el d), de tantas partes como temas desarrollados, y el e), de dos partes. El orden de votación de los miembros del Tribunal será el inverso al en que figuren nombrados. Para que el opositor sea aprobado será necesario que obtenga una puntuación mínima de 1.50 en cada uno de los ejercicios a) y b); 4.50, en el c); 4.50, los opositores, y seis, las opositoras en el d) y tres, en el e).

El Tribunal hará pública la lista de aprobados formada de mayor a menor puntuación obtenida por la suma de los cinco ejercicios, una vez calificada la prueba final. Los empates los decidirá el mejor número escalafonal, y solamente deben figurar en la lista igual número de opositores que el de plazas a proveer por el Tribunal. Los opositores que no estén incluidos se considerarán definitivamente eliminados, sin que en ningún caso puedan alegar derecho alguno.

Octavo. El Tribunal reunirá a los opositores seleccionados en sesión pública el día siguiente de publicarse la lista de admitidos, y elegirán vacante por la preferencia del número obtenido, entendiéndose

que renuncia a los derechos de esta oposición el opositor que no compareciese por sí, por persona debidamente autorizada o por medio de instancia en la que conste el número de plazas suficientes para obtener destino, entregada al Tribunal contra recibo del Secretario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Magisterio Nacional, Primario los opositores que obtengan plaza están obligados a posesionarse precisamente en el punto de destino, en el plazo señalado en el artículo 49 de dicho Estatuto, ante la Junta Municipal en materia de educación primaria, siendo obligatorio el desempeño de la plaza obtenida, perdiendo de no verificarlo, todo derecho de opositores aprobados.

Noveno. El Tribunal remitirá a esta Dirección General propuesta de aprobados, con los siguientes datos: número de orden de la lista, apellidos y nombre, calificación de cada ejercicio, puntuación total, número de escalafón y vacante que le corresponde.

En la casilla para observaciones se expresará el resultado de dividir el número de plazas que correspondió proveer al Tribunal por el obtenido en la lista de aprobados por cada uno de ellos, con aproximación, hasta las cienmilésimas. A continuación, hará propuesta, si los hubiera, de los aspirantes a Direcciones de grupos escolares de Patronatos que resulten aprobados.

A las propuestas anteriores acompañarán las actas de las sesiones celebradas, ordenadas en cronológicamente, las reclamaciones si las hubiere; cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material y los expedientes y ejercicios de los comprendidos en la propuesta y los ejercicios de los no aprobados; la documentación de éstos se remitirá a la Delegación Administrativa de la capital donde actuaron para que una vez aprobado el expediente de la oposición sean devueltos a los interesados que en el plazo de un mes lo soliciten la documentación que no sea retirada deberá archivar durante tres meses, y se destruirá una vez transcurrido este periodo de tiempo, conforme dispone el artículo 33 del Estatuto del Magisterio.

En el acta final se hará constar con toda claridad si han sido o no presentadas reclamaciones.

Décimo. En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores, se tendrá en cuenta por el Tribunal, opositores y Delegaciones Administrativas de Educación Nacional lo establecido en el capítulo II del Estatuto del Magisterio de conformidad con lo señalado en el artículo quinto del mismo, salvo lo determinado en aquellos artículos que hayan quedado derogados al tener aplicación el Reglamento general vigente de oposiciones de 10 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), así como lo señalado en el Decreto de 7 de noviembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) en cuanto a los Directores provisionales de grupos escolares que funcionan bajo régimen de Patronato.

Lo digo a VV SS para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV SS muchos años,
Madrid 19 de febrero de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres Delegados administrativo de Educación Nacional.

Relación que se cita

Localidad	Ayuntamiento	Denominación del grupo escolar o número de vacantes	Localidad	Ayuntamiento	Denominación del grupo escolar o número de vacantes
DIRECTORES					
RECTORADO DE BARCELONA					
<i>Provincia de Barcelona</i>					
Barcelona	Barcelona	Una vacante.	Carlet	Carlet	G. escolar
Villafranca del Panadés	Villafranca del Panadés	Una vacante.	Gandia	Gandia	Una vacante.
RECTORADO DE GRANADA					
<i>Provincia de Almería</i>					
Almería	Almería	Una vacante.	Lina	Lina	G. escolar
Laujar	Laujar	Grupo escolar Nuestra Señora de la Salud.	Utiel	Utiel	Una vacante.
<i>Provincia de Granada</i>					
Granada	Granada	Dos vacantes.	Valencia	Valencia	Una vacante.
Motril	Motril	Una vacante.	Villar del Arzobispo	Villar del Arzobispo	G. escolar.
<i>Provincia de Jaén</i>					
Arjona	Arjona	G. escolar núm. 1.	RECTORADO DE ZARAGOZA		
Beas de Segura	Beas de Segura	G. escolar núm. 1.	<i>Provincia de Logroño</i>		
Linares	Linares	Una vacante.	Autol	Autol	G. escolar.
Pozo Alcón	Pozo Alcón	Grupo escolar Nuestra Señora de los Dolores.	Calahorra	Calahorra	Una vacante.
Villacarrillo	Villacarrillo	Una vacante.	<i>Provincia de Zaragoza</i>		
RECTORADO DE MADRID					
<i>Provincia de Ciudad Real</i>					
Malagón	Malagón	G. escolar núm. 1.	Mequinenza	Mequinenza	G. escolar.
Membrilla	Membrilla	G. escolar núm. 1.	Zaragoza	Zaragoza	Una vacante.
Socuéllamos	Socuéllamos	Una vacante.	DIRECTORAS		
Torre de Juan Abad	Torre de Juan Abad	G. escolar núm. 1.	RECTORADO DE BARCELONA		
Viso del Marqués	Viso del Marqués	G. escolar núm. 1.	<i>Provincia de Baleares</i>		
<i>Provincia de Madrid</i>					
Navalcarnero	Navalcarnero	G. escolar.	Mahón	Mahón	Dos vacantes.
Madrid	Madrid	Una vacante.	<i>Provincia de Barcelona</i>		
San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	G. escolar.	Barcelona	Barcelona	Una vacante.
<i>Provincia de Segovia</i>					
Cuéllar	Cuéllar	G. escolar.	Martorell	Martorell	G. escolar.
<i>Provincia de Castellón</i>					
RECTORADO DE ALMERIA					
<i>Provincia de Almería</i>					
RECTORADO DE TARRAGONA					
<i>Provincia de Almería</i>					
Laujar	Laujar	Grupo escolar Nuestra Señora de la Salud.	Tarragona	Tarragona	Una vacante.
<i>Provincia de Granada</i>					
Granada	Granada	Una vacante.	Tortosa	Tortosa	Una vacante.
RECTORADO DE GRANADA					
<i>Provincia de Almería</i>					
RECTORADO DE GRANADA					
<i>Provincia de Almería</i>					
RECTORADO DE GRANADA					
<i>Provincia de Almería</i>					

RECTORADO DE MURCIA

Provincia de Albacete

Eliche de la Sierra ... G. escolar.

Provincia de Murcia

Alhama de Murcia... G. escolar.
Lorca ... Una vacante.

RECTORADO DE SALAMANCA

Provincia de Salamanca

Guijuelo ... G. escolar.

RECTORADO DE SEVILLA

Provincia de Badajoz

Almendrales ... Una vacante.
Don Benito ... Una vacante.
Fregenal de la Sierra ... Una vacante.
Llerena ... G. escolar.

Provincia de Cádiz

Chiclana de la Frontera ... Una vacante.
Cádiz ... Una vacante.
San Fernando ... Una vacante.
Sanlúcar de Barrameda ... Una vacante.

Provincia de Córdoba

Cabra ... Una vacante.
Villa del Río ... G. escolar.

Provincia de Huelva

Ayamonte ... G. escolar.

Provincia de Sevilla

Estepa ... G. escolar num. 1.
Osuna ... Una vacante.
Sevilla ... Una vacante.

RECTORADO DE LA LAGUNA

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria ... Una vacante.
Telde ... Una vacante.

RECTORADO DE VALENCIA

Provincia de Alicante

Cocentaina ... G. escolar.
Denia ... G. escolar.
Elda ... Una vacante.

Provincia de Jaén

Arjona ... G. escolar.
Baeza ... Una vacante.
Bailén ... Una vacante.
Pozo Alcón ... Grupo escolar Nue- tra Señora de los Dolores.
Villacarrillo ... Una vacante.

RECTORADO DE MADRID

Provincia de Ciudad Real

Almagro ... G. escolar num. 1.
Argamasilla de Calatrava ... G. escolar num. 1.
Viso del Marqués ... G. escolar num. 1.

Provincia de Madrid

Madrid ... Una vacante.
San Martín de Valdeiglesias ... Grupo escolar Vir- gen de la Nueva.

Provincia de Segovia

Cuellar ... G. escolar.

RECTORADO DE MURCIA

Provincia de Albacete

Eliche de la Sierra ... G. escolar.

RECTORADO DE SALAMANCA

Provincia de Avila

Arenas de San Pedro ... G. escolar.
Candeleda ... G. escolar.

Provincia de Cáceres

Coria ... G. escolar.
Guadalupe ... G. escolar.
Hervás ... G. escolar.
Jaral de la Vera ... G. escolar.
Plasencia ... Una vacante.

RECTORADO DE SEVILLA

Provincia de Badajoz

Llerena ... G. escolar.
San Vicente de Alcántara ... G. escolar.

Provincia de Cádiz

Jerez de la Frontera ... Una vacante.
Sanlúcar de Barrameda ... Una vacante.

Provincia de Córdoba

Cabra ... Una vacante.

Localidad	Ayuntamiento	Denominación del grupo escolar o número de vacantes
RECTORADO DE VALLADOLID		
<i>Provincia de Burgos</i>		
Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	G. escolar.
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		
Mondragón	Mondragón	G. escolar.
Tolosa	Tolosa	Una vacante.
<i>Provincia de Vizcaya</i>		
Ondarroa	Ondarroa	G. escolar.
Sestao	Sestao	Dos vacantes.
RECTORADO DE ZARAGOZA		
<i>Provincia de Huesca</i>		
Binefar	Binefar	G. escolar.
Jaca	Jaca	G. escolar.
Monzón	Monzón	G. escolar.
Sarriñena	Sarriñena	G. escolar.
<i>Provincia de Logroño</i>		
Autol	Autol	G. escolar.
<i>Provincia de Teruel</i>		
Cella	Cella	Grupo escolar Miguel Blasco.
<i>Provincia de Zaragoza</i>		
Mequinenza	Mequinenza	G. escolar.

Localidad	Ayuntamiento	Denominación del grupo escolar o número de vacantes
<i>Provincia de Huelva</i>		
Huelva	Huelva	Una vacante.
Moguer	Moguer	G. escolar núm. 1.
Palma del Condado	Palma del Condado	G. escolar.
<i>Provincia de Sevilla</i>		
Utrera	Utrera	Una vacante.
RECTORADO DE LA LAGUNA		
<i>Provincia de Las Palmas de Gran Canaria</i>		
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	Una vacante.
Telde	Telde	Una vacante.
RECTORADO DE VALENCIA		
<i>Provincia de Alicante</i>		
Denia	Denia	G. escolar.
<i>Provincia de Castellón</i>		
Almanzora	Almanzora	Grupo escolar Cardenal Cisneros.
<i>Provincia de Valencia</i>		
Sueca	Sueca	Una vacante.
Valencia	Valencia	Una vacante.
Villanueva de Castellón	Villanueva de Castellón	G. escolar.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 17 de marzo de 1959 por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos a exámenes de ingreso para la decimoquinta promoción de la Academia General del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 22 de octubre último («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 137) y 3 de diciembre pasado (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 292 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 147), por las que se anuncia el decimoquinto concurso-oposición para ingreso en la Academia General del Aire, se publica a continuación la relación de los aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el referido concurso, clasificados por grupos, con indicación del día que deberán efectuar su presentación, así como de los aspirantes que no han sido admitidos a examen, por los motivos que se expresan.

También se publica la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de ingreso.

Los aspirantes admitidos efectuarán su presentación a examen a las ocho horas, en los días que para cada uno se señalan, en la Secretaría de la convocatoria de la Jefatura de Instrucción de la citada Academia.

En el acto de su presentación recibirán los concursantes las instrucciones pertinentes sobre el orden en que deberán efectuar las distintas pruebas y ejercicios de que se compone el concurso-oposición

PRIMER GRUPO

Fecha de presentación: 11 de mayo de 1959

- 1.—Va'or y Gadea, Francisco Javier. Paisano.
- 2.—Valle Fuentes, Alberto Paisano.
- 3.—Vázquez Hervás, José Luis Paisano.
- 4.—Vázquez de Prada Rodicio, José María Paisano.
- 5.—Victoria Gramage, Francisco Paisano.
- 6.—Vidal Sampedro, Luis Alejandro. Paisano.
- 7.—Villades Coll, Jaime Paisano.
- 8.—Villanueva Muñoz, Joaquín Paisano.
- 9.—Victoria Segura, Francisco Javier. Paisano.
- 10.—Vizán Urbano, Manuel Paisano.
- 11.—Vizuet Pizarro, Joaquín Paisano.
- 12.—Abadía Torregrosa, Fernando Paisano.
- 13.—Aduar Mazón, Joaquín Carlos Paisano.
- 14.—Alarcón Alcalá del Olmo, Simeón. Soldado de la Base Aérea de Málaga.
- 15.—Alcázar y Armada, José Carlos del. Paisano.
- 16.—Alcázar Segura, Agustín Educando de Banda del Grupo Central de Automovilismo de Aviación Getafe (Madrid).
- 17.—Alcover Cifré, José. Paisano.
- 18.—Aldea Gracia, Pedro Luis. Paisano.
- 19.—Alegre Alonso, Carmelo Paisano.
- 20.—Alegria Artiach, Julio Paisano.
- 21.—Alejandro Gutiérrez, Alberto Paisano.
- 22.—Alonso Vega, Isaias. Paisano.
- 23.—Alvarez Mera, Eduardo. Paisano.
- 24.—Anglés Serrano, José Luis. Paisano.

- 25.—Antón Alcalá, José Ismael. Educando de Banda de la Agrupación de Tropas de Aviación número 5. El Pinar
- 26.—Antón de la Iglesia, Pedro Jesús. Paisano
- 27.—Argüelles Frutos, Abelardo Paisano.
- 28.—Arias García, José. Soldado del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo, número 61. Campamento
- 29.—Arias Muñoz, Jesús. Paisano.
- 30.—Aristegui Echeveste, Fernando. Educando de Banda de la Base Aérea de Torreón de Ardoz.
- 31.—Aróstegui Ruiz, José Antonio Paisano
- 32.—Arteaga y Martín, Iñigo de Paisano.
- 33.—Ascaso Bitria, Luis. Paisano.
- 34.—Asensi Torregrosa, Juan Miguel. Paisano
- 35.—Atienza Martínez, José Antonio. Paisano.
- 36.—Avendaño Cerqueira, Enrique Paisano.
- 37.—Bagües y Gómez de Aranda, Santiago. Paisano
- 38.—Balboa Llorente, Antonio. Paisano.
- 39.—Baldovin Ruiz, Santiago. Paisano
- 40.—Bando Ovejero, Juan Antonio Paisano
- 41.—Bárcena Villa, José Luis. Paisano.
- 42.—Bargueño Pérez, José. Paisano.
- 43.—Barquero López, Rafael. Paisano
- 44.—Barrera García, Jorge. Paisano.
- 45.—Bazan Díaz, José Luis. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 8 Tetuán.
- 46.—Bazán Palomeque, Antonio. Paisano.
- 47.—Bazarra Rodríguez, José Luis Paisano.
- 48.—Beneo Sarría, Antonio. Paisano
- 49.—Beneroso Muñoz, Ignacio Antonio Paisano.
- 50.—Benítez Peñuelas, Antonio. Soldado del Regimiento de Artillería número 11. Vicálvaro.
- 51.—Bermejo Lavado, Blas Antonio. Paisano
- 52.—Bermejo Zapatero, Jesús Paisano
- 53.—Blanco García, Manuel. Paisano.
- 54.—Blanco Miguel, Emilio. Cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1
- 55.—Borja Fuentes, Manuel Jesús Paisano
- 56.—Caballo Giles, Daniel. Cabo del Ala de Bombardero Ligero número 27 Morón.
- 57.—Cabot Cirer, Gabriel. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 6 Son Rullán.
- 58.—Calvet Clemente, Enrique. Paisano.
- 59.—Canals Costa, Gabriel. Soldado del Regimiento de Artillería número 7. Barcelona.
- 60.—Cañellas Seguí, Pedro. Paisano.
- 61.—Castaño de Meneses, José Antonio Paisano
- 62.—Castañosa Calvo, Carlos. Soldado de la Agrupación de Intendencia número 5. Zaragoza.
- 63.—Castilla Puerta, Manuel. Paisano
- 64.—Castillo Gay, Pedro Antonio del. Paisano.
- 65.—Catalán Fons, Miguel Angel Paisano.
- 66.—Celdrán Matute, Miguel Angel Paisano.
- 67.—Cervantes Espinosa, Domingo. Paisano.

Fecha de presentación: 12 de mayo de 1959

- 68.—Cobos Ariza, José. Cabo del Regimiento de Infantería Covadonga número 5. Alcalá.
- 69.—Concejo Alvarez, Ramón. Paisano
- 70.—Cordero Hermáns, Jesús Francisco Paisano.
- 71.—Córdoba Beltrán, José Antonio. Paisano
- 72.—Correas Torres, Evaristo Paisano
- 73.—Cortés Arévalo, Francisco Javier Paisano.
- 74.—Cosano Fernández, Manuel. Soldado de la Escuela Elemental de Pilotos.
- 75.—Crespo Huertas José Samuel Paisano.
- 76.—Crespo Mateos, Pedro Paisano.
- 77.—Cruje Castro, Manuel. Paisano.
- 78.—Cue Martínez, Luis. Soldado del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército
- 79.—Cheli Briales, Fernando. Paisano
- 80.—Chillón Corbalán, Juan Luis. Educando de Banda de la Academia General del Aire. San Javier.
- 81.—Dacal Díaz, Manuel. Paisano.
- 82.—Damián Traveyo, Antonio. Paisano.
- 83.—Deive López, Froilán. Soldado de la Escuela Elemental de Pilotos.
- 84.—Díaz Sancho, José Manuel. Educando de Banda de la Agrupación de Tropas de Aviación número 4. Zaragoza.
- 85.—Diego Fuembuena, Miguel Angel. Soldado del Escuadrón del Ministerio del Aire. Madrid
- 86.—Dueñas Rodrigo, Ernesto. Paisano
- 87.—Dujo Rodríguez, Justo. Paisano.
- 88.—Echániz Merino, José María Paisano.
- 89.—Eguizábal Alonso, Luis María Paisano.
- 90.—Escoc Martínez, Rafael. Soldado del Regimiento de Cazadores de Montaña número 3
- 91.—Escudero Albaladejo, Salvador Paisano
- 92.—Espí Valero, Adolfo. Paisano.
- 93.—Eytora Coira, Francisco. Paisano.
- 94.—Ezquerro Hermosilla, Antonio Paisano.
- 95.—Fernández Amaya, Ricardo. Paisano.
- 96.—Fernández Cabredo, Lamberto. Paisano.
- 97.—Fernández Corral, Eduardo. Paisano.
- 98.—Fernández Núñez, Estanislao. Paisano.
- 99.—Ferrández Ferrándiz, Francisco. Paisano.
- 100.—Ferrari Pérez, Fernando. Paisano.
- 101.—Ferrer Sentí, Julio Alberto. Paisano
- 102.—Flores López, José María. Paisano
- 103.—Franco Couceiro, Diego. Cabo de la Agrupación de Transmisiones número 8.
- 104.—Freire Ochoa, Antonio. Paisano.
- 105.—Fuentes Bertola, Emilio. Paisano.
- 106.—Fuertes Martínez, Antonio. Paisano
- 107.—Galdón Bononat, Eduardo. Paisano.
- 108.—Gáñez Duque, José Jesús. Soldado del Ala de Caza número 1 Mairises.
- 109.—García Bugella, Anselmo. Paisano
- 110.—García García, José Antonio. Paisano.
- 111.—García González, José Luis. Paisano.
- 112.—García Marín, Juan Antonio. Cabo de la Academia General del Aire.
- 113.—García Martínez, Miguel Angel. Paisano.
- 114.—García Morán, Luis. Soldado del Ba-

tallón de Infantería del Ministerio del Ejército

- 115.—García Rodríguez, Julián. Paisano
- 116.—García Ruiz, Ramón. Cabo del Grupo Central de Automovilismo de Aviación.
- 117.—García Suárez, José María. Soldado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 118.—García Villar, Vicente Paisano.
- 119.—Gaspar López, Francisco J. Paisano.
- 120.—Gil Gilaberte, Miguel Angel. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 4. Zaragoza.
- 121.—Gil de Montes Romero de Avila, Agustín. Paisano.
- 122.—Gómez Sánchez, Antonio. Paisano
- 123.—Gómez Sanz, José Luis. Paisano.
- 124.—González Aparicio, Gabriel. Paisano.
- 125.—González Crespo, Miguel Angel Paisano.
- 126.—González Díaz, Manuel. Paisano
- 127.—González González, Angel María. Paisano.
- 128.—González Gros Ladrón de Guevara, Joaquín. Paisano.
- 129.—Guerrero Sánchez, Julián Antonio. Paisano.
- 130.—Guinaldo Díez, Heliodoro. Paisano.
- 131.—Gullas Nantes, José Alberto Paisano.
- 132.—Hernández García-Moya, Alvaro. Cabo del Primer Grupo de Transmisiones de Aviación.
- 133.—Hernández García, Manuel. Paisano.
- 134.—Hernández Puche, Vicente. Paisano.

Fecha de presentación: 13 de mayo de 1959

- 135.—Hernández Riera, Enrique. Paisano.
- 136.—Hoyo Martínez, Pascual del Paisano
- 137.—Ibáñez Sáez, Francisco Paisano
- 138.—Izquierdo Rujaz, Vicente. Soldado de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
- 139.—Jarrín Herrero, Leónides. Paisano
- 140.—Jauregui García, Agustín. Paisano.
- 141.—Jiménez Garcés, Leandro. Soldado del Escuadrón del Ministerio del Aire.
- 142.—Lacana, Pérez, Ricardo de. Paisano.
- 143.—Larre a-Azelain y Núñez, José Joaquín de. Paisano.
- 144.—Lázaro López, José. Paisano.
- 145.—López Benavides, Claudio. Soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- 146.—López-Fuensalida Díaz-Flores, Pedro Antonio. Paisano.
- 147.—López de España, José Julio Paisano.
- 148.—López Fernández, Enrique. Paisano.
- 149.—López María, Rafael. Soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava número 2. Alcalá
- 150.—López Pérez, Juan. Paisano.
- 151.—López Ramos, Antonio. Paisano.
- 152.—Llamas Fuentes, José. Paisano
- 153.—Madrazo Real de Asúa, Ricardo Paisano.
- 154.—Mallo Esteban, Juan. Paisano.
- 155.—March Pérez, Juan Manuel. Paisano
- 156.—Marín Lozano, Antonio. Paisano.
- 157.—Marisca, Castillo, José Antonio. Soldado del 2.º Escuadrón de Transmisiones de la Base Aérea de Tablada.
- 158.—Martín Fernández, Manuel. Paisano
- 159.—Martín Pastor, Julián. Paisano.
- 160.—Martín Sánchez, José Luis. Paisano
- 161.—Martínez Egea, Miguel Angel Paisano.

- 162.—Martínez García, Alfonso. Paisano.
 163.—Martínez Grande, Ricardo. Paisano.
 164.—Martínez Martínez, Ramón. Paisano.
 165.—Martínez Ripoll, Juan Francisco. Paisano.
 166.—Martínez Ruiz, Enrique. Paisano.
 167.—Martínez Salinas, Emilio. Paisano.
 168.—Martínez Sánchez, José Alfonso. Paisano.
 169.—Martínez Santamaría, Enrique. Paisano.
 170.—Mateo Abenia, Miguel Antonio. Paisano.
 171.—Mendezona Oiarra, Eusebio. Paisano.
 172.—Molina García, José Antonio. Paisano.
 173.—Molina Ruiz-Castillo, Emilio. Paisano.
 174.—Moneva Pérez, José Luis. Paisano.
 175.—Monge Chicote, Francisco. Paisano.
 176.—Monje Tolegón, Teodoro. Paisano.
 177.—Montero Gutiérrez, Santiago. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 5. El Pinar.
 178.—Montero Vivar, José Miguel. Paisano.
 179.—Montes Power, Luis de. Paisano.
 180.—Monzó Gurrea, Rafael. Paisano.
 181.—Morales Martínez, Francisco. Paisano.
 182.—Morales Roy, Aurelio. Soldado de la Academia General del Aire.
 183.—Moreno Ruiz, José. Paisano.
 184.—Moreno Ruiz, José Antonio. Paisano.
 185.—Navajo Lázaro, Víctor. Soldado del Escuadrón del Ministerio del Aire.
 186.—Navarrete Mir, Antonio. Cabo del Parque y Talleres de Automovilismo. Torrejón de Ardoz.
 187.—Navarro Galindo, José Luis. Paisano.
 188.—Navio Martínez, Ezequiel. Cabo primero del Ala de Reconocimiento número 28.
 189.—Nevado García, José. Paisano.
 190.—Olivier Díez de Monasterio-Guren, Juan Ignacio. Paisano.
 191.—Orlo Vegas, Francisco Javier. Paisano.
 192.—Padilla Pérez, José. Paisano.
 193.—Palacio Basols, José Luis. Paisano.
 194.—Pardo Santos, Segundo. Paisano.
 195.—Paredes Mugas, José Luis. Paisano.
 196.—Pastor Ayllón, Juan. Paisano.
 197.—Pastor Peraza, Rafael. Paisano.
 198.—Paternina Bono, Francisco Javier. Educando de Banda de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.
 199.—Patiño García, Arturo. Soldado de la Agrupación de Sanidad Militar número 8. La Coruña.
 200.—Patro Gareña, Julio. Paisano.
 201.—Perea Pérez, Pedro Manuel. Paisano.

Fecha de presentación: 14 de mayo de 1959

- 202.—Pérez de Sevilla y de Amores, Federico. Paisano.
 203.—Pérez Baspino, Vicente. Paisano.
 204.—Pérez Clavijo, Carlos Luis. Soldado de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.
 205.—Pérez Cobeleda, José Daniel. Educando de Banda del Regimiento de Artillería de Costa número 2. El Ferrol.
 206.—Pérez González, Juan José. Paisano.
 207.—Pérez Jiménez, Anselmo. Paisano.
 208.—Pérez Jiménez, Francisco. Paisano.
 209.—Pérez-Zamora y Lecuona, Arturo. Paisano.
 210.—Pérez-Marin Mesa, José. Educando de Banda de la Base Aérea de Alcantarilla.

- 211.—Pérez Orti, José. Paisano.
 212.—Pieras Balle, Mateo. Paisano.
 213.—Polo Cerezo, Idefonso. Paisano.
 214.—Porta Pérez, Angel. Paisano.
 215.—Portillo Urgoiti, Germán. Paisano.
 216.—Poveda Ochotorena, Rafael. Paisano.
 217.—Poveda Sánchez, Luis. Paisano.
 218.—Pozo Moro, José Antonio del. Paisano.
 219.—Pozo Tella, Jesús del. Paisano.
 220.—Puente López, Fernando de la. Paisano.
 221.—Puigdollers Espinós, Mariano. Paisano.
 222.—Rabasco Campo, Manuel. Paisano.
 223.—Rallo Romero, Francisco. Paisano.
 224.—Rebate Mendía, Francisco Javier. Paisano.
 225.—Reig Mediavilla, Gabriel. Paisano.
 226.—Represa Martín, Eduardo. Paisano.
 227.—Riera Olmedo, Bartolomé. Paisano.
 228.—Río Carrascosa, José María del. Paisano.
 229.—Rioja Toro, Marino. Soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava, número 2 Alcalá de Henares.
 230.—Riyo Robledo, Luis. Paisano.
 231.—Ripollés Julián, Antonio. Paisano.
 232.—Rivas Pernía, Constantino Manuel. Soldado del Primer Grupo de Transmisiones de Aviación Getafe.
 233.—Riivero Alvarez, Antonio. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 8.
 234.—Rodríguez Quiñones, Miguel. Paisano.
 235.—Romero González, Juan. Soldado de la Academia General del Aire. San Javier.
 236.—Rosales Nacher, Federico. Paisano.
 237.—Rubio Villamavor, Miguel Angel. Paisano.
 238.—Ruiz de la Prada y Sánchez, Gonzalo. Soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
 239.—Rupérez Moreno, Esteban Manuel. Paisano.
 240.—Saavedra Maldonado, Ignacio. Paisano.
 241.—Sainz Casas, José María. Paisano.
 242.—Salaverri Zabala, Agustín. Paisano.
 243.—Salinas Pérez, Hugo. Paisano.
 244.—Salvá Veyn, Miguel Angel. Paisano.
 245.—Samper Samper, Francisco. Paisano.
 246.—Sánchez Fernández, Carlos. Soldado del Regimiento de Infantería León, número 38.
 247.—Sánchez Rubio, Julio. Paisano.
 248.—Sánchez Sánchez, Antonio. Paisano.
 249.—Sánchez Serrabou, Javier. Paisano.
 250.—Santos Pons, Mariano. Soldado de la Agrupación de Tropas número 6. San Rullán.
 251.—Sanz Gómez, Jesús. Paisano.
 252.—Sanz de Julián, Francisco. Paisano.
 253.—Sanz Marin, Fernando. Cabo primero de la Agrupación de Transmisiones número 3.
 254.—Sastre Salort, Vicente. Paisano.
 255.—Satué Aragonés, Pedro José. Soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
 256.—Semper Echeverría, Jesús. Paisano.
 257.—Serapio Planells, José. Paisano.
 258.—Sesena Díez, Miguel Angel. Paisano.
 259.—Sesma Lamarque, Rafael Antonio. Paisano.
 260.—Simón Gabilondo, Antonio. Paisano.
 261.—Soret Cristóbal, Jesús. Cabo de la Escuela de Aprendices de Agoncillo.

- 262.—Soria Ostáriz, Luis. Paisano.
 263.—Soria Valentín, Jesús. Paisano.
 264.—Soria Murcia, Antonio. Paisano.
 265.—Soto Morales, Trinidad. Paisano.
 266.—Toledano González, Javier. Paisano.
 267.—Tornos y Zubirta Fernando de. Paisano.
 268.—Torrecilla Martínez, Juan. Paisano.
 269.—Tortosa de Haro, Pedro. Paisano.

PRIMERO Y SEGUNDO GRUPOS

Fecha de presentación: 18 de mayo de 1959

- 270.—Valdezate Mayo, Rafael Félix. Paisano.
 271.—Valera Chico, Fernando. Paisano.
 272.—Valero Avezuela, Fernando. Paisano.
 273.—Valverde de Armas, Manuel. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.
 274.—Vaquero León, Juan María. Paisano.
 275.—Vázquez Miralles, Jaime Armando. Paisano.
 276.—Vázquez Tapioles, José María. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 5.
 277.—Velasco Lorenzo, Francisco. Paisano.
 278.—Vera Ortiz, Francisco Javier. Paisano.
 279.—Villaverde Garrido, Juan Luis. Paisano.
 280.—Yera Uriarte, José Luis. Paisano.
 281.—Zúñiga Bernabéu, Luis de. Cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.
 282.—Abos Coto, Bayardo. Paisano.
 283.—Adell Paláu, Alfonso. Paisano.
 284.—Aguilar-Tablada Moreno, Angel. Soldado de la Base Aérea de Málaga.
 285.—Aguirre Aguirre, Eugenio. Paisano.
 286.—Aguirre Cabañas, Fernando. Paisano.
 287.—Albacete Viudes, Alfonso. Paisano.
 288.—Alcalde de Isla, José Ramón. Paisano.
 289.—Aldecoa Lamiquiz, José María. Paisano.
 290.—Alemany Vadell, Antonio. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 6. San Rullán.
 291.—Alonso Barrio, Francisco Javier. Paisano.
 292.—Alonso Mera, Luis. Paisano.
 293.—Alós Merry del Val, Enrique. Paisano.
 294.—Alvarez-Bohorques Gómez, Manuel. Paisano.
 295.—Alvarez Laverón, Juan. Cabo primero del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta, número 3.
 296.—Alvarez López, Agustín. Paisano.
 297.—Alvarez Rico, Eloy. Paisano.
 298.—Andréu Plaza, Joaquín. Paisano.
 299.—Aranaz Rodríguez, Luis Fernando. Paisano.
 300.—Arce Bilbao, Ricardo. Paisano.
 301.—Aristizábal Cañizares, Julio de. Paisano.
 302.—Astruc Franco, Rafael. Paisano.
 303.—Bandrés Rivas, Jesús. Cabo del Regimiento de Zapadores número 1. Campamento.
 304.—Barajas Pérez, Antonio. Paisano.
 305.—Barrios Quintero, José Joaquín. Paisano.
 306.—Beamud García-Argüelles, Fernando. Paisano.
 307.—Beltrán Doña, José Antonio. Cabo de la Agrupación de Sanidad Militar número 3. Valencia.
 308.—Benito Clemente, José Antonio. Soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial, núm. 1. Madrid.

- 309.—Benjumea Du-Bols, Ricardo. Paisano
 310.—Bernal Sáenz, Carlos. Paisano.
 311.—Biondi Cellier, José Luis. Paisano
 312.—Blanco Rodríguez, Francisco Paisano.
 313.—Blanco Salz, Andrés. Paisano.
 314.—Botana Martínez de Laguna, Francisco. Paisano.
 315.—Boza Fernández, Antonio. Paisano.
 316.—Bueis Matía, José Antonio de los Paisano.
 317.—Bustos Torres, Oscar. Paisano
 318.—Caballero Barberá, José Antonio Paisano.
 319.—Cabellos Gutiérrez, Ignacio Rafael. Paisano.
 320.—Calvo Andrés, Julián. Paisano.
 321.—Campaño Pérez, José Antonio Paisano.
 322.—Canales Pérez, Rufino. Paisano.
 323.—Cancelo Vigo, José Ramón. Paisano.
 324.—Cantero Rodríguez, José Luis. Paisano.
 325.—Cantón Soto, Ramón. Paisano.
 326.—Cañizares Camacho, José Antonio. Soldado del Grupo Central de Automovillismo de Aviación.
 327.—Carazo Morales, Clemente. Cabo primero de la Agrupación de Tropas número 8. Tetuán.
 328.—Carrasco Torres, Francisco. Paisano.
 329.—Caselles Beltrán, Carlos Alberto. Paisano.
 330.—Castillo Miro, Jesús. Paisano.
 331.—Castro de Castro, José Luis de. Paisano.
 332.—Cea Cuenca, Gonzalo de. Paisano
 333.—Cermeno Díaz, Francisco Javier. Paisano.
 334.—Céspedes Céspedes, Manuel. Paisano.
 335.—Colado Alvarez, Francisco. Paisano.
 336.—Coloma Robles, José Juan. Paisano.
 337.—Correas Torres, José María. Paisano.
 338.—Corvalán Roldán, Antonio. Paisano.

Fecha de presentación: 19 de mayo de 1959

- 339.—Crespán Golcochea, Francisco Javier. Paisano
 340.—Cueto Martínez de Baños, José de. Paisano.
 341.—Cuiñas Fontao, Antonio. Paisano.
 342.—Delgado Moreno, Antonio. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 2.
 343.—Devesa Ponsada, José. Paisano.
 344.—Díaz-Carrasco Jiménez, Aurelio. Paisano.
 345.—Díaz Murillo, Juan José. Paisano.
 346.—Diez San José, Angel. Paisano.
 347.—Diez de Revenga y Torres, José Ramón. Paisano.
 348.—Divar Rodríguez, Fernando Ignacio. Paisano.
 349.—Drago Carro, Jorge. Soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 2.
 350.—Enguix Manclús, Vicente Rafael. Paisano.
 351.—Escudero Terán, Manuel. Cabo de la Agrupación de Transmisiones número 1.
 352.—Esteban López, Miguel Angel. Soldado del Regimiento de Cazadores de Montaña número 11.
 353.—Estrada Varó, Luis Mariano. Paisano.
 354.—Fariás Diaz-Noriega, Victor. Paisano.
 355.—Felpeto Cartello, José. Paisano.
 356.—Fernández Arroyo, Enrique Carlos. Paisano.
 357.—Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla, Rafael. Soldado

- del Escuadrón del Ministerio del Aire.
 358.—Fernández Fuente, José Manuel. Paisano.
 359.—Fernández Garzo José Antonio. Paisano.
 360.—Fernández González, Vicente. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 5.
 361.—Fernández Moro, Ricardo. Paisano.
 362.—Fernández del Río, José. Paisano
 363.—Fernández Serrats, Celso Javier. Paisano.
 364.—Fernández Villena, José Antonio Paisano.
 365.—Franco Hernández, José. Paisano
 366.—Fuster Brea, Rafael. Paisano.
 367.—Gadea Peña, Enrique. Paisano
 368.—Galán Crespo, Pedro Miguel Paisano.
 369.—Galán Morales, Manuel. Paisano
 370.—Galante Guillén, Miguel. Soldado de la Base Aérea de Málaga.
 371.—Galdón Domenech, Domingo Paisano.
 372.—Garcerán Fernández, Francisco. Paisano.
 373.—Garcés Gallego, Angel María. Paisano.
 374.—García-Tenorio Bejarano, Enrique. Paisano.
 375.—García Camba, Francisco. Paisano.
 376.—García Gómez, Jaime Antonio. Paisano.
 377.—García González-Anleo, José Ignacio. Paisano.
 378.—García Lozano, Antonio. Paisano.
 379.—García Muñoz, Rafael. Educando de Banda del Ala de Reconocimiento número 28.
 380.—García Pérez, Angel. Cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación número 5.
 381.—García Roy, Luis. Paisano.
 382.—García Sanz, Miguel. Paisano.
 383.—García Valdés, Obedulio. Educando de Banda de la Base Aérea de Cuatro Vientos
 384.—Garijo González, Francisco Javier. Paisano.
 385.—Garrido de Arroquía, Jesús. Paisano.
 386.—Garrido Guillén, Juan Gonzalo Paisano.
 387.—Gil García, Pedro Andrés. Paisano.
 388.—Gil Solano, José Luis. Cabo del Grupo Central de Automovillismo de Aviación.
 389.—Gómez Torrente, Raúl. Paisano.
 390.—Gómez Trujillo, Valentín. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.
 391.—González Bermudo, Manuel. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 2.
 392.—González García, José Luis. Paisano.
 393.—González de Canales López-Obrero, Felipe. Paisano.
 394.—González Mancha, Pedro Luis. Paisano.
 395.—González Rico, Juan Manuel. Cabo del Escuadrón del Ministerio del Aire.
 396.—González Sánchez, Francisco Javier. Cabo de la Base Aérea de Los Alcázares.
 397.—González de la Torre, Inocencio. Paisano.
 398.—González Vallejo, Roberto. Paisano.
 399.—Gordillo Martínez, Francisco. Paisano.
 400.—Gozalo Fernández-Lomana, Francisco Javier. Paisano.
 401.—Gracia Ruiz, Francisco. Paisano
 402.—Guillén Gibert, Juan José. Paisano.
 403.—Gutiérrez López, Alejandro. Paisano.

- 404.—Hacha Arteaga, Leandro. Paisano
 405.—Hernández Diez, Manuel Miguel Paisano.
 406.—Hernández Ruiz, Pedro. Paisano
 407.—Hernando Munter, Javier. Paisano.

Fecha de presentación: 20 de mayo de 1959

- 408.—Herrero Herrero, Arturo. Paisano.
 409.—Huerza Muscat, Sixto Ernesto Paisano.
 410.—Huerta Sánchez, Florentino. Paisano.
 411.—Ibarreta Carbaño Juan. Paisano.
 412.—Iglesias Mariño, Lisardo. Paisano.
 413.—Irastorza Murtula, Francisco. Paisano.
 414.—Irezábal Gómez, Eduardo. Cabo de la Escuela Central de Automovillismo de Aviación.
 415.—Isorna Mellado, Fernando. Paisano.
 416.—Jambriña Hernández, Teodoro. Cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación número 5.
 417.—Jiménez Moles, Gonzalo. Paisano.
 418.—Jiménez Moreno, José Luis. Paisano.
 419.—Jiménez Ortiz, Manuel. Cabo primero del Ala de Bombadeo Ligero número 26.
 420.—Jover Cao de Benos de Les, Fernando. Paisano.
 421.—Jover Cao de Benos de Les, Rafael. Paisano.
 422.—Lafuente Sancho, Luis de. Paisano.
 423.—Laguna Aceña, Tomás. Soldado del Regimiento de Infantería León, número 38.
 424.—Lasen Paz, Maximiliano. Paisano.
 425.—Lebrero Egulzabal, Jesús María. Paisano.
 426.—Lobera Criado, Jesús. Paisano.
 427.—López Flores, José Antonio. Paisano.
 428.—López García, Santiago Alfonso. Paisano.
 429.—López López, Celso. Paisano.
 430.—López Lorente, Damián. Paisano.
 431.—López Rodríguez, Rafael. Soldado de la Escuela de Transmisiones del Aire.
 432.—López Ruiz del Arbol, José Luis. Soldado de la Base Aérea de Villanubla.
 433.—López Terrén, Enrique. Cabo primero del Regimiento de Artillería número 72.
 434.—Lumbreras Salcedo, Carlos. Paisano.
 435.—Llamas Casero, Antonio. Paisano.
 436.—Lledó Jiménez, Pedro Jesús. Paisano.
 437.—Lloret Lerma, Pedro. Paisano.
 438.—Mancebo Jiménez, Julio. Soldado de la Base Aérea de Los Llanos.
 439.—Márquez González, Santiago Paisano.
 440.—Márquez Jimeno, Rafael. Cabo primero de la Agrupación Mixta de Ingenieros. División de Caballería.
 441.—Martín Arribas, Alejandro. Paisano.
 442.—Martín Batres, Gabriel. Paisano
 443.—Martín Pastor, Agustín. Paisano.
 444.—Martínez Alés, Francisco Javier Paisano.
 445.—Martínez Ortiz, Carlos. Paisano.
 446.—Martínez Pérez, José Manuel. Soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 2.
 447.—Martínez Rubira, Enrique. Paisano.
 448.—Mata Redondo, Juan Ignacio. Paisano.
 449.—Miguel Flores, José Antonio. Paisano.
 450.—Miguel Lobo, Sergio. Paisano.
 451.—Molina Barahona, Antonio. Paisano.
 452.—Molina Morales, Pedro. Paisano.
 453.—Morales Izquierdo, Francisco. Paisano.

- 454.—Morales Mengotti, Leopoldo Paisano.
 455.—Moreno Beltrán, Lucinio. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 3.
 456.—Morodo Leoncio, José Manuel. Paisano.
 457.—Mosquera Silvén, Fernando. Soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.
 458.—Muguiro Ibarra, Alfonso. Paisano.
 459.—Murcia Roldán, Manuel. Paisano.
 460.—Navarro Fuentes, Ezequiel. Paisano.
 461.—Navasa Anadón, Arturo. Paisano.
 462.—Nicolás Montia, Francisco. Paisano.
 463.—Novoa Botas, Fernando. Paisano.
 464.—Ochoa Ortiz, Juan José. Paisano.
 465.—Oliver Ros, Bartolomé. Paisano.
 466.—Onrubia Carpintero, José Antonio. Paisano.
 467.—Ororbía Robatto, José Ramón. Soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 2.
 468.—Ortega García, Pedro. Paisano.
 469.—Ortilles Casorrán, José Luis. Paisano.
 470.—Ortiz Montero, Pablo. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 5.
 471.—Otero Vázquez, Humberto Andrés. Soldado del Regimiento de Infantería Mérida, número 44.
 472.—Otón Ros, Ginés. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.
 473.—Palacios Villuendas, Alberto. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 4.
 474.—Palma Sanz, José Manuel. Paisano.
 475.—Pa'ou Nadal, Cristóbal. Cabo de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.
 476.—Paredes Macía, Manuel. Paisano

Fecha de presentación: 21 de mayo de 1959

- 477.—Parrilla Gallegos, José Luis. Cabo de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.
 478.—Patiño Arróspide, Alfonso. Paisano.
 479.—Pedraz Pastor, Carlos. Paisano.
 480.—Peña Morcillo, Fernando. Paisano.
 481.—Peñarrubia García, Casimiro. Paisano.
 482.—Pereira Alvarez, Guillermo. Paisano.
 483.—Pérez Alcázar, Joaquín. Cabo de la Academia General del Aire.
 484.—Pérez Aniorte, Ginés. Paisano.
 485.—Pérez Clavijo, José María. Cabo primero de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.
 486.—Pérez González, José Luis. Paisano.
 487.—Pérez Torres, José Angel. Paisano.
 488.—Pinna Crespo, Enrique. Paisano.
 489.—Pino Alda, Juan. Soldado del Ala de Reconocimiento número 28.
 490.—Platel Amorós, José. Paisano.
 491.—Ponce de León y Díaz, Pedro. Paisano.
 492.—Ponce Sánchez, Pedro Antonio. Paisano.
 493.—Pons Montalar, Agustín. Paisano.
 494.—Porras Brum, José Antonio de. Paisano.
 495.—Pousa San Martín, Pablo Antonio. Paisano.
 496.—Poza Martínez, Francisco. Paisano.
 497.—Preciado Ortiz de Zárate, Manuel. Paisano.
 498.—Puertollás Queralt, Miguel. Paisano.
 499.—Puigdorfilá Villalonga, Juan Joaquín de. Paisano.
 500.—Pulido Ruiz, Miguel. Soldado de la Academia General del Aire.
 501.—Quero Noriega, Jesús. Paisano.

- 502.—Quirosa Castello, Rafael. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 8.
 503.—Recio Pérez, Inocencio. Paisano.
 504.—Regodón Vizcaino Agustín. Paisano.
 505.—Reina Rivas, Juan Agustín. Paisano.
 506.—Rincón Torres, Bernardo. Soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.
 507.—Ristori Peláez, José María. Paisano.
 508.—Rocafull García, Julio. Paisano.
 509.—Rodríguez Martín, Luis. Paisano.
 510.—Rodríguez Sánchez-Vizcaino, José Manuel. Paisano.
 511.—Rodríguez Torres, Carlos. Paisano.
 512.—Rodríguez Touza, Francisco Ignacio. Paisano.
 513.—Roméu Ramos, Emilio. Paisano.
 514.—Rompietti González de San Pedro, Pablo. Paisano.
 515.—Rosario Saavedra, Alejandro. Paisano.
 516.—Ruiz Camacho, Pedro. Paisano.
 517.—Ruiz Frontela, Modesto. Paisano.
 518.—Ruiz Hernández, Antonio. Paisano.
 519.—Ruiz de Castañeda de la Llave, Antonio. Paisano.
 520.—Ruiz San Martín, Juan Carlos. Paisano.
 521.—Salvador Martínez, Julio E. Paisano.
 522.—Sánchez Blay, Ricardo. Soldado del Parque de Artillería de Valencia.
 523.—Sánchez Espino, Juan. Cabo primero del Regimiento de Artillería número 94.
 524.—Sánchez García, Pablo. Paisano.
 525.—Santelesforo Carrasco, Francisco José. Paisano.
 526.—Santos Vicente, Celso. Paisano.
 527.—Septién Acebo, Manuel. Paisano.
 528.—Septién Gómez, Benito. Paisano.
 529.—Serrano Enríquez, Rafael. Paisano.
 530.—Serrano Fernández, Francisco. Soldado de la 3.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

- 531.—Silvestre Crespo, José Luis. Paisano.
 532.—Sofio González, Andrés. Paisano.
 533.—Sola Fernández, Jesús. Soldado del Regimiento de Infantería Cañones contra Carros Bailén, número 60.
 534.—Subils Paces, Narciso. Soldado del Regimiento de Infantería Alcántara, número 33.
 535.—Suerdo Ruis, Juan. Paisano.
 536.—Sureda Vázquez, José María. Soldado del Regimiento de Artillería número 13.
 537.—Tafur Fernández, José Antonio. Paisano.
 538.—Tafur Fernández, Luis José. Paisano.
 539.—Téllez Cobos, Antonio. Paisano.
 540.—Tinajero García, José. Cabo del Grupo Central de Automovilismo de Aviación.
 541.—Torre Quesada, José Luis de la. Paisano.
 542.—Torrente Verdadera, Manuel María. Paisano.
 543.—Torres Leal, Emilio. Paisano.
 544.—Trinidad Espinosa, Juan José. Soldado de la Escuela Elemental de Pilotos.
 545.—Turrión Alvarez, Emilio. Cabo del Regimiento de Ametralladoras de Infantería Belchite, número 57.

SEGUNDO GRUPO

Fecha de presentación: 22 de mayo de 1959

- 546.—Valcárcel Villar, Sergio. Guardia Civil del Primer Tercio de la Guardia Civil. 301 Comandancia.

- 547.—Valdés García, José Luis. Paisano.
 548.—Valverde de Armas, Joaquín. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1 Madrid.
 549.—Valverde González, José. Paisano.
 550.—Valladares Barrios, Mariano. Paisano.
 551.—Vas.º Gil, José Joaquín. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1 Madrid.
 552.—Vega Gil, Juan José. Paisano.
 553.—Verano Fabado, Pedro Luis. Paisano.
 554.—Vioque Sánchez, Francisco. Paisano.
 555.—Vivas Ginel, José Antonio. Paisano.
 556.—Vizoso González, Antonio. Paisano.
 557.—Werner Heredia, Alfonso. Paisano.
 558.—Yáñez Lorenzo, Antonio. Paisano.
 559.—Zárate Abedul, Jaime. Paisano.
 560.—Zulueta Herrero, Ignacio de. Paisano.
 561.—Abad Toribio, Juan José. Paisano.
 562.—Adrover Fortaleza-Rey, Miguel. Paisano.
 563.—Aguilar Lopez, Eloy. Soldado del Batallón del Ministerio del Ejército.
 564.—Alba Nieto, Juan. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 2.
 565.—Albert Puche, Ricardo. Paisano.
 566.—Alcalde Soto, Carlos. Paisano.
 567.—A'dayturriaga Prini, Víctor. Cabo del Grupo Central de Automovilismo de Aviación.
 568.—Almazán Riveros, Rafael. Paisano.
 569.—Alonso Gallego, Rafael. Paisano.
 570.—Alzola Linares, Ricardo. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 7.
 571.—Allende de la Vega, Santiago. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.
 572.—Andrés Calvet, Francisco. Soldado del Parque de Artillería.
 573.—Antonio Tomé, José María de. Cabo del Regimiento de Artillería a Caballo número 19.
 574.—Armell Pérez, José Antonio. Paisano.
 575.—Artigues Muñoz, Antonio. Paisano.
 576.—Asensi Jerez, Manuel. Paisano.
 577.—Aurai Fernández, Angel. Paisano.
 578.—Avila Bardaji, José Ramón. Paisano.
 579.—Ballesta Ballesta, Juan Antonio. Paisano.
 580.—Ballesta Munuera, José Antonio. Cabo del Escuadrón del Ministerio del Aire.
 581.—Bazaco Barca, Antonio. Cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.
 582.—Bernal Lobero, Gregorio. Cabo primero del Escuadrón del Ministerio del Aire.
 583.—Bonilla Corro, Antonio. Paisano.
 584.—Bravo Manrubia, Juan. Paisano.
 585.—Briascos Rufete, Victoriano. Soldado de la Academia General del Aire.
 586.—Bueno Alonso, Emilio. Cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.
 587.—Busto Iza, Marcia del. Paisano.
 588.—Calderón de la Barca Sanvicente, Alejandro. Paisano.
 589.—Callejo del Aguila, Isidoro. Paisano.
 590.—Campo Martín, Jaime del. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.
 591.—Campo Martín, Javier del. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.
 592.—Campoy Rubio, José Luis. Paisano.
 593.—Carbajo Alvarez, Diego. Cabo de Parques y Talleres de Automovilismo de Villaverde.
 594.—Carrillo de Albornoz López, Enrique.

Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 2
 595.—Casado Barroso. José Luis Paisano
 596.—Castaño Gómez. Agapito. Paisano
 597.—Castro López-Cortijo. Joaquín de Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 5
 598.—Cebollada López Gonzalo Paisano
 599.—Centeno Torres. José María Paisano.
 600.—Cereceda Hernandez Francisco Javier Paisano
 601.—Cire Claramunt. Jesús. Paisano
 602.—Collado Espiga Francisco Paisano
 603.—Company Campins. Jaime Soldado de la Academia General del Aire
 604.—Conde Lorenzo. Antonio Alberto Paisano

Fecha de presentación: 23 de mayo de 1959

605.—Contreras Bestard. Miguel Paisano
 606.—Cordón Ríos. José Paisano
 607.—Correa García. Joaquín Paisano
 608.—Costea Aguiar. Antonio Paisano
 609.—Costero Earreiro. Eduardo Cabo del Grupo Central de Automovilismo de Aviación
 610.—Cruz Iniesta. Manuel de la Paisano
 611.—Cruz del Pozo. Manuel María Paisano
 612.—Cruz Tordesillas Justo de la Paisano
 613.—Cubero Amengual. Angel Paisano
 614.—Delgado Asenjo. Sebastián Soldado de la Agrupación de Intendencia número 5
 615.—Delgado Ruiz José Hipólito Cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1
 616.—Diaz Ortega Ramón Soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto número 7
 617.—Diaz Santiago Guillermo Paisano
 618.—Escala Vázquez. Eduardo Paisano
 619.—Fernández de Larrea Aguinaco. Carlos Paisano
 620.—Fernández Conesa. José Antonio Soldado de la Academia General del Aire
 621.—Fernández Fernández. Jesús Paisano
 622.—Fernández Matamoros Fernández-Lloreda Ricardo. Paisano
 623.—Fernández Gala. Tomás Paisano
 624.—Fernández Huertas. José María. Soldado del Escuadrón del Ministerio del Aire.
 625.—Fernández Iglesias. Antonio Paisano
 626.—Fernández Picazo. Francisco Javier Cabo del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya. número 6
 627.—Fernández Ramos. Carlos. Paisano
 628.—Ferradal Cuadrillero. José Antonio Paisano
 629.—Ferrández del Cacho. Fernando. Paisano.
 630.—Fraile Pérez. Jesús José. Paisano.
 631.—Francisco Trescastro. Roberto de Soldado del Escuadrón del Ministerio del Aire
 632.—Franco Pablo. Angel. Paisano.
 633.—Fuentes Martín. Luis de. Paisano
 634.—Gamboa Maier. Ignacio Paisano
 635.—García Alegre. Alberto Paisano.
 636.—García Dolz. Vicente Paisano.
 637.—García García. Carlos Paisano.
 638.—García de la Infanta. Ignacio Paisano.
 639.—García Muro. Francisco Javier Paisano
 640.—García Pellicer. Luis Fernando. Sol-

gado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 4.
 641.—García-Mendoza Raso. Juan José Paisano.
 642.—Gasso Sancho. Fernando Guillermo Paisano.
 643.—Gebrie Aguirre. Juan Felipe Paisano
 644.—Gil Suárez. Eduardo Paisano
 645.—Gómez Bárcena. José Antonio Soldado del Regimiento de Infantería Soria. número 9
 646.—Gómez Carretero. Francisco José Cabo del Parque y Talleres de Automovilismo Torrejón de Ardoz.
 647.—Gómez Fernández. Amador Cabo primero del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya, número 6.
 648.—Gómez-Landero García. Alfredo Paisano
 649.—Gómez García. Juan Enrique Paisano
 650.—Gómez Parra. Juan Manuel Soldado del Ala de Bombardeo Ligero número 25
 651.—Gómez Pérez. José Antonio Paisano
 652.—Gómez de la Rosa. Miguel. Paisano
 653.—González Bardavio. Miguel Ángel Soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos. número 10
 654.—González del Tanago y del Río. José Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1
 655.—Gragera Villalobos. Luis Paisano
 656.—Guirao García. José Soldado de la Academia General del Aire
 657.—Guzmán Fernández. Francisco Javier Paisano.
 658.—Guzmán Hermida Saturnino Paisano
 659.—Guzman de Lázaro Sequeros. Eulogio. Paisano
 660.—Hernández Gómez. Angel Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 5
 661.—Hernández Iglesias. Eulallo Paisano
 662.—Hernández Nevado. Lorenzo Paisano.
 663.—Hevia Fernández. Joaquín Soldado de la Agrupación de Intendencia número 5

Fecha de presentación: 25 de mayo de 1959

664.—Irigoyen López. Angel Paisano.
 665.—Jerez Manzanero. Miguel Paisano.
 666.—Jiménez Sánchez. Alejo Cabo del Ala de Reconocimiento número 28 Alcalá
 667.—Julia Nadal. Bernardo Paisano.
 668.—Juncal Hermosilla. Enrique Paisano
 669.—La Chica Olmedo Manuel de Cabo del Primer Grupo de Transmisiones de Aviación.
 670.—Lama de la Peña. Adolfo de la Paisano.
 671.—Lara Mendizábal. Enrique de. Paisano.
 672.—León Lorente. Joaquín de. Paisano.
 673.—López Hernández. Domingo. Paisano
 674.—López de San Román Juan. Joaquín Paisano
 675.—López Lopez. Andrés Paisano.
 676.—López Martínez. Manuel Augusto. Soldado de la Academia General del Aire.
 677.—López Redondo. Juan Antonio Paisano.
 678.—López Sánchez. Javier. Paisano.
 679.—López Santos. José Luis. Paisano
 680.—López Zamora. Manuel. Paisano.
 681.—Lorente Monge. Vicente. Paisano.

682.—Lorenzo Rodríguez Francisco Paisano
 683.—Maldonado Sánchez Antonino Paisano
 684.—Manchado Alcaraz. Agustín. Paisano.
 685.—Mangas Guillén. Julio Soldado de la Escuela Básica de Pilotos
 686.—Manglano y de la Lastra. Fernando. Paisano
 687.—Manzanas Sevilla. Francisco José Paisano
 688.—Mañas Prieto. Antonio Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 5.
 689.—Marco Aguirrebeña. Benito Alberto. Soldado de la Base Aérea de Villafraja.
 690.—Martín Pozuelo Agustín. Vicente. Paisano.
 691.—Martín Arias. Benedicto Jose Paisano
 692.—Martín Francia. Juan José Paisano.
 693.—Martín Garrido. José Antonio Paisano
 694.—Martín Ramón. Jaime. Cabo del Parque y Talleres de Automovilismo.
 695.—Martínez Esteban. José Luis Paisano
 696.—Martínez García. Modesto Paisano
 697.—Martínez Macías. Manuel Cabo de la Agrupación de Transmisiones número 3
 698.—Martínez Mingorance. José Luis Cabo primero de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1
 699.—Martínez Prió. Eduardo Paisano
 700.—Maugán Callejo. Vicente Paisano.
 701.—Matu Avarez. Francisco Paisano
 702.—Medrano Núñez. Francisco Paisano.
 703.—Melgar Fernández Jesús Soldado de la Academia General del Aire
 704.—Morévar Esteban. Octavio Paisano
 705.—Monforte Guallar José Luis Soldado del Regimiento Arillería Antiaérea número 73.
 706.—Morales Tuero. José Carlos Cabo del Regimiento Artillería Costa número 2.
 707.—Moreno Barbero. Carlos Paisano.
 708.—Moreno Fernández José Antonio Paisano.
 709.—Munar Coiom. Pedro Paisano
 710.—Muñz Santodomingo Manuel Paisano.
 711.—Navariete Fernández. Francisco Paisano.
 712.—Navarro Blaya. Francisco Paisano
 713.—Negredo de la Torre Jaime Paisano.
 714.—Negrón Colomer. Pedro Antonio Paisano.
 715.—Nieta Ballesteros. Rafael Paisano
 716.—Nieta Martínez. Pedro Paisano
 717.—Núñez Cotovad Jorge Paisano.
 718.—Núñez Esteban. Manuel Soldado de la Agrupación Tropas Aviación número 3.
 719.—Olmos Ros. Enrique. Educando de Banda de la Academia General del Aire
 720.—Otón Soler. Salvador Soldado de la Academia General del Aire.
 721.—Padial Ruiz. Enrique Cabo 1.º de la Escuela Elemental de Pilotos.
 722.—Palacios Jurado Rafael Paisano.

Fecha de presentación: 26 de mayo de 1959

723.—Paredes Palomino. Miguel Paisano.
 724.—Pareja Font. Juan Antonio Soldado de la Academia General del Aire.
 725.—Parrondo López. Francisco. Cabo

- del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 1. Tetuán.
- 726.—Pastor Font, Antonio. Educando de Banda de la Academia General del Aire.
- 727.—Pastor Fontanet, Enrique. Paisano.
- 728.—Pañín Sánchez, Francisco Ignacio. Cabo 1.º del Regimiento Automóviles de la Reserva General.
- 729.—Pérez Armendáriz, Jorge Juan. Paisano.
- 730.—Pérez Redondo, Modesto. Paisano.
- 731.—Pérez de la Torre, Darío. Soldado de la Academia General del Aire.
- 732.—Pineda Tarré, Miguel. Paisano.
- 733.—Pombrol Pérez, Antonio. Cabo del Regimiento de Zapadores número 5.
- 734.—Poyo-Guerrero Sancho, Emilio. Paisano.
- 735.—Prada Ochoa, Manuel. Paisano.
- 736.—Puig Girona, Jorge de. Paisano.
- 737.—Quílez Alesanco, Jesús. Paisano.
- 738.—Quintero Marquina, Luis. Paisano.
- 739.—Ramos Jácome, Gonzalo. Paisano.
- 740.—Real de la Torre, Juan del. Paisano.
- 741.—Rebolloa Lambas, Carlos Alberto. Paisano.
- 742.—Resano Ordóñez, Jesús. Paisano.
- 743.—Riber Gil, Rafael Alberto. Paisano.
- 744.—Rivera Rodríguez, Juan Gabriel. Soldado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.
- 745.—Rodríguez Frontaura, Juan Antonio. Paisano.
- 746.—Rodríguez Villarroya, Fernando. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 4.
- 747.—Romero Romero, José. Paisano.
- 748.—Roselló Capó, José. Paisano.
- 749.—Rubio Fernández, Víctor Alberto. Paisano.
- 750.—Rueda Campillo, Francisco. Paisano.
- 751.—Rueda Nicolás, Manuel. Paisano.
- 752.—Ruiz Cillero, Julio. Soldado de la Academia General del Aire.
- 753.—Sacanell Ruiz de Apodaca, Enrique. Soldado de la Academia General del Aire.
- 754.—Sáenz de Santa María Alegría, Oscar. Soldado de la Brigada Obrera y Topográfica de E M.
- 755.—Salafranca Aguirre, Ernesto. Paisano.
- 756.—Saldaña Cabello, Antonio. Cabo del Grupo Central de Automovilismo de Aviación.
- 757.—Sales López, Santiago. Paisano.
- 758.—Salto Villén, Adolfo. Paisano.
- 759.—Sánchez Alajarín, Juan Pedro. Paisano.
- 760.—Sánchez Cabeza, Fernando. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 4.
- 761.—Sánchez Martín, José Luis. Paisano.
- 762.—Sánchez-Archidona Martínez, Juan Antonio. Paisano.
- 763.—Sánchez Rodríguez, Manuel. Paisano.
- 764.—Sánchez Rubio, Marcelo. Paisano.
- 765.—Sansano Sampere, Joaquín. Paisano.
- 766.—Santa Mayoral, Sixto. Soldado de la Academia General del Aire.
- 767.—Santamaría Llopis, Miguel. Paisano.
- 768.—Santaner Garau, José. Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 6.
- 769.—Santiago Jiménez, José de. Paisano.
- 770.—Santiago del Río, José María. Paisano.
- 771.—Seco Fuertes, Isidro Antonio. Sol-

- gado de la agrupación de Tropas de Aviación número 5.
- 772.—Senra Moreno, Ramón. Cabo del Ala Bombardeo Ligero número 27.
- 773.—Serrano Román, José. Paisano.
- 774.—Seves Hidalgo, Rafael. Paisano.
- 775.—Siguero Serrano, Raúl Mariano. Paisano.
- 776.—Soler Morales, José Antonio. Paisano.
- 777.—Suevos Orduna, Rafael. Paisano.
- 778.—Tinaquero Gutiérrez, Adrián. Paisano.
- 779.—Tirado Bermejo, Rafael. Soldado de la Academia General del Aire.
- 780.—Toimil Pavón, Eugenio. Paisano.
- 781.—Torres Topete, José Ramón de. Soldado del Regimiento de Artillería número 15.

Aspirantes no admitidos por los motivos que se indican

Por no haber cumplido la edad fijada en la convocatoria:

Don Rafael Mira Torregrosa.

Por no haber acreditado suficientemente los estudios necesarios:

Don Francisco del Río Tordera.
Don José Fernando de la Fuente Luaces.

TRIBUNALES DE EXAMENES

Reconocimiento médico

- Teniente Coronel Médico don Manuel Sánchez López.
Comandante Médico don Alfonso Casado Rosa.
Capitán Médico don Federico Moldenhauer Gea.
Capitán Médico don Pedro Gómez Cabezas.
Teniente Médico don Manuel Montesinos Castro-Girona.
Teniente Médico don Francisco Orellana López.

Pruebas Psicotécnicas

- Comandante don Luis Páez Jiménez.
Capitán don Miguel Alvaro Núñez.
Capitán don Luis de Marimón Riera.
Capitán don Francisco García-Ortal García.

Prueba gimnástica

- Comandante don José Manuel Lucio-Villagas Niño.
Capitán don José Manuel Yáñez Martínez de Urioste.
Capitán don Gernán Rodríguez González.
Capitán don Abelardo Couceiro Méndez.
Capitán don Ottón Sánchez-Vizcaíno Parvieux.

Gramática Española

- Comandante don Antonio Bartolomé Fernández de Gorostiza.
Comandante don Juan Carrasco Vázquez.
Comandante don Agustín Sánchez González.
Comandante don Angel Larumbe Laborda.
Capitán don Miguel Angel Ausín Martínez.

Capitán don Francisco Javier Anadón Romero.
Capitán don Juan Fluxá López

Geografía General y Especial de España e Historia Universal y Especial de España

- Comandante don Ernesto Andrés Vázquez.
Comandante don Julio Sancho González.
Capitán don Carlos Bugella Gómez.
Capitán don Miguel Navarro Rocamora.
Capitán don Vicente Alonso Moreno.
Capitán don Luis de Marimón Riera.
Capitán don Melchor Alonso Martínez.

Análisis Matemático

- Comandante don Manuel Campuzano Rodríguez.
Comandante don Diego Daza León.
Comandante don Francisco Javier Martínez-Barona Herranz.
Capitán don Rafael Salcedo Jiménez.
Capitán don Eutimio Hernández García.
Capitán don Antonio Hernanz de la Fuente.
Capitán don Manuel Pasquín Olmos

Geometría y Trigonometría

- Teniente Coronel don Pedro Hernández Sánchez.
Comandante don Miguel Prieto Arozarena.
Capitán don José María Gutiérrez Jiménez.
Capitán don Eduardo la Fuente y Pères de los Cobos.
Capitán don Porfirio Chillón Corbalán.
Capitán don José Sánchez Rocha.
Capitán don Emilio Carrilero Martínez.
Madrid, 17 de marzo de 1959.

R. Y DIAZ DE LECEA

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante en Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al primer semestre de 1959.

Ilmo. Sr.: Debiendo dar principio el día 29 de abril próximo los exámenes para Pilotos de la Marina Mercante correspondientes al primer semestre del año actual, en Santa Cruz de Tenerife, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de dicha localidad, a los señores siguientes: Presidente, señor don Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío, retirado.

Secretario, don Emilio Arrojo Aldegunde, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen de la referida Escuela y el Capitán de la Marina Mercante don Joaquín Ciria López.

Este Tribunal ajustará su conducta y actuación, en todo lo de su competencia, a lo legislado sobre la materia, comenzan-

do los exámenes el día 29 de abril próximo, y con una duración máxima de dieciséis días.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 193, 33 y 319 respectivamente), el Presidente y Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión de servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento,

en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termina su misión el comisionado, siendo sus viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias en la cuantía y periodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas, y para los Vocales, 60 pesetas, por sesión.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo

del Estado, percibirá por el tiempo de duración de los exámenes el sueldo correspondiente a un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—Por delegación, Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres...

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Convocando entre artistas concurso público para elección de nueve dibujos modelos de sellos de correo de las emisiones especiales «Día del Sello, 1959», para Guinea, Ifni y Sahara.

Dispuestas por Orden de la Presidencia del Gobierno de esta misma fecha emisiones especiales de sello de correo para la celebración durante el presente año del «Día del Sello» en las provincias de Guinea, de Ifni y de Sahara, se convoca concurso público para elegir nueve dibujos, que servirán de modelos para dichos sellos.

BASES DEL CONCURSO

1.ª Los dibujos deben ser realizados empleando únicamente tintas negras, con los tonos necesarios para que el motivo principal quede perfectamente destacado en la reproducción al tamaño del sello.

2.ª El tamaño del dibujo original debe ser 227,4 por 130 milímetros, teniendo en cuenta que el tamaño real de la mancha del sello será en definitiva de 37,9 por 21,66 milímetros, debiendo el autor tener muy presentes ambas medidas a fin de que los detalles del dibujo no se pierdan en la reducción.

3.ª Todos los dibujos serán realizados en formato vertical, es decir, tomando como base uno de los lados menores del rectángulo.

4.ª Los temas de cada uno de los dibujos serán:

Guinea.—Se elegirán tres dibujos originales. El tema de cada uno de ellos estará constituido:

Primero. Velocipede de 1859, con ciclista sobre él.

Segundo. Bicicleta con ciclista (natural de la provincia de Guinea y con traje corriente).

Tercero. Ciclista en plena competición deportiva.

Ifni:

Primero. Escena de fútbol con un jugador en primer término.

Segundo. Escena de fútbol con dos jugadores disputándose el balón.

Tercero. Un deportista lanzando la jabalina.

Sahara:

Primero. Cartero de Villa Cisneros saliendo del edificio de Correos, en el que debe leerse la indicación «Correos».

Segundo. Cartero entregando una carta.

Tercero. Cartero militar, sin armas, sobre un camello (debe verse la cartera de la correspondencia).

La Dirección General de Plazas y Provincias Africanas facilitará a los señores concursantes información sobre estos tres temas.

5.ª Las leyendas que llevará cada sello serán:

A) Designación del nombre de la provincia:

Guinea española.

Ifni.

Sahara español.

B) Además de aquella leyenda contendrán los siguientes textos: Correos; indicación del precio, teniendo presente que el primer tema señalado para cada una de las tres emisiones corresponderá al valor de 10 + 5 céntimos los temas señalados en segundo lugar, para el valor de 20 + 5 céntimos, y los temas marcados en último lugar, para el valor de 50 + 20 céntimos. Llevará caracteres más destacados el primer sumando de cada precio.

C) En tipo de letra pequeño se consignará en los dibujos «Día del Sello 1959».

Se tendrá muy presente que las leyendas anteriores deberán rotularse con absoluta separación del dibujo, realizándolo de tal modo que puedan superponerse exactamente sobre el dibujo en el lugar reservado para ello y que puedan apreciarse técnica y artísticamente en su conjunto dibujo y leyendas.

Al dorso de cada rotulación se consignará igual lema que aquel que figure en el dibujo correspondiente.

6.ª Al autor de cada uno de los dibujos que resulten elegidos se le adjudicará un premio en metálico de cinco mil pesetas, pasando a ser propiedad de esta Dirección General el trabajo premiado. En caso necesario, y en atención a su estampación, su autor vendrá obligado a modificar cualquier detalle que se le indique.

Además de aquellos premios el Jurado podrá adjudicar hasta doce accésits de quinientas pesetas cada uno a los demás trabajos que merezcan esta distinción, los cuales quedarán de propiedad de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

7.ª Los trabajos deberán presentarse en esta Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, paseo de la Castellana, número 5, Madrid, y el plazo para su

admisión será el de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al margen de cada dibujo se consignará el correspondiente lema, con el cual sea presentado, y juntamente con él se entregará un sobre lacrado que exprese exteriormente el mismo lema y que contenga en su interior la plica con el nombre y domicilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su reproducción fotográfica, reducida al tamaño real que habrán de tener los sellos, según se especifica en la base segunda.

Estas reproducciones fotográficas se obtendrán superponiendo al dibujo las rotulaciones para que pueda apreciarse por ellas el conjunto del sello.

8.ª Reunido el Jurado calificador, elegidos los modelos y designados los trabajos que por su mérito sean acreedores de otorgárseles un accésit, se procederá a la apertura de los sobres correspondientes a los lemas premiados, y serán inutilizados seguidamente los sobres que se refieran a los no premiados.

La entrega de premios se efectuará en la fecha que designe la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, una vez conocido el fallo del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier circunstancia éstos no pudieran comparecer en aquella fecha, podrán recoger su premio en cualquier momento a partir de la misma.

9.ª Los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores durante los quince días siguientes a la fecha de la publicación del fallo del concurso. Se entenderá que renuncian a su propiedad, y no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior por los que en el tiempo indicado no retiren las obras presentadas, las cuales podrán ser destruidas si se considera conveniente.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CUARTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚM. 12/59

El próximo día 10 de abril, a las once horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, en Tribunal de Subasta, para la

adquisición de 4.840 quintales métricos de cebada con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

Las ofertas deberán ir acompañadas de sus correspondientes muestras.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados por cuantas personas lo interesen en las Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones de esta plaza, Sevilla, Córdoba, Toledo, Ciudad Real, Zaragoza, Badajoz, Burgos y Valladolid, así como cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de once a trece horas.

Entre las condiciones técnicas y legales se citan como más importantes las siguientes:

Plazo de entrega: Treinta días, a partir de la adjudicación.

Precio límite: Reservado.

Características de la mercancía: De la última cosecha primera calidad limpia de polvo e impurezas de 58 kilogramos mínimo por hectolitro, y el peso de 100 granos ha de oscilar entre 3 y 4,5 gramos.

A las ofertas, que estarán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y ajustadas al modelo de proposición antes citado, se acompañarán los siguientes documentos:

El que acredite la identidad del oferente.

Último recibo de contribución industrial.

Poder notarial suficiente cuando sea presentada por apoderados.

Escritura de constitución cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Certificado de no hallarse incurso en incompatibilidad de acuerdo con lo que cita el pliego de condiciones legales en sus normas primera apartados e), i) y cuarta.

Certificado de productor nacional.

Declaración por la que se obligue al cumplimiento de la Ley sobre protección y fomento de la industria nacional.

Recibos justificativos de hallarse al corriente en el pago de seguros y subsidios sociales.

Resguardo de la Caja General de Depósitos de la fianza constituida para concurrir a la subasta (2 por 100 del importe de la oferta).

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 23 de marzo de 1959.
1.135.

SEXTA REGION MILITAR

A las diez horas del día 24 del próximo mes de abril se celebrará en los locales de esta Jefatura, calle Vitoria, número 63, subasta por procedimiento de pujas a la llana para la venta de material inútil o en desuso existente en diversos Cuerpos, Centros y dependencias de la Región.

Serán objeto de venta:

10.650 kilogramos de trapo de algodón caqui; 1.786 kilogramos de trapo de algodón blanco; 104 kilogramos de trapo de algodón azul; 2.692 retales de sarga caqui; 654 retales de sarga sanforizada; 11.684,76 kilogramos de recortes de sarga caqui; 164 kilogramos de percalina de forros; 102 kilogramos de recortes de empaques; 3.061 kilogramos de recortes de arpillera; 1.609,23 kilogramos de recortes de tela caqui de forros; 88,5 kilogramos de chatarra de aluminio; 4.738 kilogramos de cuero de botas; 708 kilogramos de cuero de otros efectos; un carro-cuba; cuatro carros de varas; dos carros auxiliares; un carro de viveres; 30 carrillos de defensa química; 30 carrillos de tipo balear; un elevador de automóviles; 312 muelles recuperadores; 28 juegos delanteros de carro; 31 discos para juegos delanteros de carro; elementos de una máquina de enlantar en frío; 2.620 kilogramos de chapas; tornillos y tuercas a granel; una

máquina de escribir «Royal» y diversas piezas de hierro.

El valor de los lotes es aproximadamente de 5.000 pesetas cada uno.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de la Cámara de Comercio, Ayuntamientos, Delegaciones de Sindicatos, establecimientos de Intendencia de la Región y en los de esta Junta. El material puede examinarse en los lugares indicados en los anuncios, y el importe de éstos será con cargo a los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta.

Burgos, 23 de marzo de 1959.
1.136.

LUGO

El próximo día 15 de abril, a las doce horas, se reunirá esta Junta, en segunda convocatoria, en el local que ocupan los Servicios de Intendencia de esta plaza (Cuartel de San Fernando), al objeto de proceder a la contratación por el sistema de subasta urgente de la elaboración de pan para las fuerzas del Ejército en Monforte de esta provincia.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Lugo, 21 de marzo de 1959.
1.107.

Junta Liquidadora de Material Automóvil

MADRID

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestas en la Secretaría de la misma, Brellón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas; Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 17 de abril de 1959, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, con viene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 21 de marzo de 1959.
4.394.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Núñez, que últimamente lo tenía en el Barrio Alto de la Estación de San Roque (Cádiz) por la presente se pone en su conocimiento que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 9 de abril de 1959, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 484 de 1958 que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dado de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se quisieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla 17 de marzo de 1959.—El Secretario, Carlos M. Herrero.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.
1.650

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Policía Armada y Tráfico

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

SUBASTA PÚBLICA DE CABALLOS DE DESECHO

El día treinta y uno del actual se celebrará en el local que ocupa el Segundo Escuadrón de estas fuerzas, sito en el paseo de Santa María de la Cabeza número 57, la subasta pública de diez caballos de desecho de estas fuerzas de acuerdo con el pliego de condiciones técnico-legales expuesto en los tabloneros de anuncios de esta circunscripción y local antes citado.

Madrid 24 de marzo de 1959.—El Comandante Mayor, Juan R.-Guisado.
1.139.

Parque Móvil de Ministerios Civiles

COMISION PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL Y REPUESTOS

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios ligeros, ambulancias, furgonetas y camión el día nueve de abril del corriente año, a las diez horas, en el local del Parque Móvil, calle de Cea Bermúdez, número 5.

Los vehículos que salen a subasta pueden ser examinados los días 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del próximo mes de abril este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1959.
1.107 bis.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de marzo de 1959.)

C. P. N. número 6.328, expedido en 25-6-1953 (sustituye y anula al 4.872, expedido en 17-6-1947)

FONTDEVILA Y TORRES, S. A.

Fábricas de géneros de punto e hilados de algodón.—Oficinas: plaza de la Catedral, 2 Barcelona Fábricas: Hilados, Colonia Bros. Martorell (Barcelona). Géneros de punto, Goya, 2, Mataró (Barcelona)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
Hilados de algodón	522.000 Kg.	750.000 Kg
GÉNEROS DE PUNTO:		
Guantes	20.000 doc.	30.000 doc
Calcetines para niño	27.000 »	32.500 »
Calcetines para caballero	6.000 »	8.000 »
Camisetas pantalones y bragas afelpados ...	23.500 »	32.500 »
Camisetas sport y bragas	23.500 »	35.000 »
Tejido liso de 26/155 centímetros ancho (la equivalencia en metros ha sido calculada para un ancho promedio de 90 centímetros)	32.500 Kg. ó 600.000 m.	45.000 Kg ó 725.000 m
Tejido afelpado de 26/155 centímetros ancho (la equivalencia en metros ha sido calculada para un ancho promedio de 90 centímetros)	45.000 Kg. ó 500.000 m.	50.000 Kg ó 550.000 m

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de dieciséis horas para la hilatura de algodón y de ocho horas para los géneros de punto y fabricación simultánea de los artículos consignados

(Continuará.)

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

VIZCAYA

Se anuncia subasta para la construcción de las obras de reparación del camino vecinal de Rigoitia a Mechicas y ramales de San Lorenzo y Elejalde, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Pzro Obrero.

Presupuesto de las obras: 680.755.72 pesetas.

Fianza provisional: 13.615.11 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta antes de las doce horas del último día.

Bilbao, 30 de marzo de 1959.—El Presidente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Rigoitia a Mechicas y ramales de San Lorenzo y Elejalde, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, y por la cantidad total de pesetas (en letra)

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 233 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944

(Lugar fecha y firma de proponente.)
4.353.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don José Herranz Navarro, se anuncia el fallecimiento del indicado señor, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiéndose a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza de que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Miguel Graledos El Secretario, José de Molinuevo.
4.488.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, en providencia de ayer, se expide el presente por el que se hace saber la vertencia de expediente instruido por el Procurador don José María Rodés Arefas, en nombre y representación de don Carlos Amigó Amigó y don

Agustín Trilla Roca, para la declaración del fallecimiento de don Ramón José Juan Amigó Amigó, nacido en Papiol (Barcelona), el cuatro de agosto de mil novecientos doce, hijo de Ramón y de Vicenta, soltero, domiciliado últimamente en Papiol y en Barcelona, calle del Cisne, número seis, bajos, en compañía de la familia de su tío don José Amigó Domenech, hasta que el cinco de octubre de mil novecientos treinta y ocho se ausentó de dicho domicilio sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias del mismo, pese a las insistentes y activas gestiones realizadas hacia tal fin, suponiéndose debió de morir víctima de la subversión roja en algún lugar ignorado.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, también reformado por la Ley de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve

Barcelona, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Aurelio Velasco —Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Vidal.
4.475 1.ª 27-3-1959

GUERNICA

Don Marino Iracheta Iribarren, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber, que en este Juzgado y a instancia de doña Rosalinda Otazúa Ibaranguoitia, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta villa, se sigue expediente de declaración de fallecimiento legal de su esposo, don Ra-

fael Martínez Cofiño, que a la sazón tendría cincuenta y ocho años de edad, hijo de don Esteban José y de doña Agapita, natural de Zalla y vecino que fué de esta villa, el cual se ausentó de España con dirección a Méjico el veintisiete de junio de mil novecientos treinta y siete, sin que con posterioridad se hayan tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener conocimiento del actual paradero del presunto fallecido.

Dado en Guernica a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario (ilegible).

4.498 1.ª 27-3-1959

I N C A

Don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido

Por el presente hago saber, que por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Gabriel Ferrer Llobera, mayor de edad casado, industrial, con domicilio en la calle del General Luque, número 57, vecino de Inca, «Textil Ferrer» habiéndose ordenado que den intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Inca a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Luis Vicén Rufas, El Secretario (ilegible).

4.229.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segun acuerdo del Consejo de Administración de este Banco se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que celebrará en el domicilio social y en primera convocatoria el día veinte del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, así como de la gestión del Consejo durante el referido año.

2.º Distribución de los beneficios obtenidos en dicho ejercicio.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la mencionada Junta en primera convocatoria, se celebraría, en segunda, a las cinco de la tarde del siguiente día veintiuno y en dicho domicilio social.

Tienen derecho de asistencia los accionistas a cuyo nombre estén inscritas veinte o más acciones del Banco, con una antelación de cinco días a la fecha en que la Junta ha de celebrarse. Los poseedores de menos de veinte acciones podrán agruparlas, hasta reunir tal número, confiando entonces su representación a uno de los accionistas del grupo.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Tanto los accionistas que deseen asistir a esta Junta como los que decidan hacerse representar deberán proveerse de la correspondiente tarjeta, que al efecto y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se les facilitará en las oficinas centrales del Banco.

Santander, 23 de marzo de 1959.—El Subdirector-Secretario general, César Martínez Beascochea.

4.503.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del próximo día 1 de abril procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie 8.ª — Cupón núm. 68

Serie 10.ª — Cupón núm. 109

Serie 11.ª — Cupón núm. 61

Serie 12.ª — Cupón núm. 52

Serie 13.ª — Cupón núm. 11

Bonos de Tesorería número 1.

y se reembolsarán las obligaciones de la Serie 10.ª — Emisión 1932 amortizadas en reciente sorteo, cuya lista

esta expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco de Bilbao.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

y sus respectivas Sucursales.

Asimismo se hace saber a los poseedores de nuestras obligaciones serie XI.ª, que habiendo quedado las mismas sin hojas de cupones al hacer efectivo el anterior vencimiento deberán solicitar las nuevas en cualquiera de los Bancos mencionados anteriormente, donde les serán entregadas, sin gasto alguno.

Sevilla, 18 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.

4.458.

FINANCIERA INMOBILIARIA, S. A.

(F. I. S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con sus estatutos y disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día.

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Acuerdo sobre reparto de dividendo.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959 y de interventores para la aprobación del acta de esta reunión.

La Junta se celebrará en el Palacio de la Música (avenida de José Antonio, 36), de esta capital, el día 20 de abril próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria.

Caso de no concurrir asistencia bastante para celebrar esta Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local y a la misma hora, al día siguiente 21 de abril.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en las oficinas de la Sociedad (avenida de José Antonio, 36), en horas de once treinta a trece treinta, mediante el depósito de los títulos con sus correspondientes pólizas o bien de los resguardos de su depósito en Bancos, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio y hasta cinco días antes de las fechas de las Juntas.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.

4.506.

A. S. P. A., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, a las diecinueve horas del día 28 del próximo mes de abril, en el local de la Cámara de Comercio de esta capital, sita en la plaza del Triunfo, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio 1958, así como la gestión del Consejo de Administración, durante este periodo de tiempo.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Aprobación del acta o designación de dos Interventores.

En el supuesto de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 29 inmediato siguiente, en el mismo local y hora.

Sevilla, 23 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.

4.491.

CASAS Y JOVER, S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

Ali-Bey, números 27 y 29

Dando cumplimiento al artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace publico el balance final formado por los liquidadores y aprobado por la Junta general universal de accionistas de «Casas y Jover, S. A.», en liquidación, en reunión celebrada en Barcelona el día 12 de marzo de 1959, cuya Junta acordó también proceder a la extinción de la Sociedad.

BALANCE

Activo: Pérdidas liquidación, 14.760.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 14.760.000 pesetas.

Barcelona, 13 de marzo de 1959.—Los liquidadores, José María Sagrera, Rafael de Gispert y Francisco Viralta.

4.456.

INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION, S. A.

VALLADOLID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en igual hora, en segunda, en los locales de la fábrica «Cerámica la Maruquesa», sita en la Cañada de la Bambilla, de esta ciudad, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1958, distribución de beneficios, renovación parcial del Consejo de Administración y designación de censores de cuentas para el presente ejercicio.

Los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de esta Sociedad, calle Montero Calvo, número 22, previa presentación justificada de las acciones que posee o el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en cualquier Entidad bancaria, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Valladolid, 24 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Allué Salz.

4.478.

Publicaciones editadas por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

1

DISPOSICIONES GENERALES. Fascículo semanal de las disposiciones publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con tres índices: por materias, por Departamentos y cronológico. Ejemplar: 5 pesetas. Año completo (53 fascículos): 180 pesetas. Extranjero: 250 pesetas.

2

COLECCION «TEXTOS LEGALES». 11,5 x 17 centímetros. Cubiertas a dos tintas. Títulos publicados:

- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (3.ª edición). Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Fascículo semanal y «Documentación Administrativa»: 20 pesetas.
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (4.ª edición). Con las disposiciones complementarias. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.
- PROCEDIMIENTO LABORAL. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas
- IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES. Precio: 50 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 45 pesetas.
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley de Procedimiento administrativo. Precio: 6 pesetas. Los poseedores de la 1.ª edición de la Ley: 3 pesetas.

3

SEPARATAS DE DISPOSICIONES aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 13 x 21 centímetros. Títulos publicados no agotados:

- INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO. Reglamentación Nacional de Trabajo 64 páginas. 5 pesetas.
- SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (Rama de Tribunales).—Programa que ha de regir en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, convocadas por Orden de 23 de enero de 1959: 5 pesetas

4

COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA». 14,7 x 21 centímetros. Cubierta a dos tintas. Títulos publicados:

- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Precio: 12 pesetas
- INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE FRANCIA (INFORME RUEFF). Precio: 15 pesetas
- PROGRAMA NACIONAL DE ORDENACION DE LAS INVERSIONES.—Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos.

Don

calle

población

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
DISPOSICIONES GENERALES.
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Suscriptor de (1) Solicita el envío contra reembolso de:

Suscripción(es) a DISPOSICIONES GENERALES

Num. de ejemplo — DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).

PROCEDIMIENTO LABORAL

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

.....

.....

.....

.....

..... de de 195...

Firma.

(1) Subráyese lo que interese.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO edita:

**Documentación
 administrativa**

Revista mensual de la Secretaría General Técnica
 impresa en los Talleres del
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

**DURANTE SU PRIMER AÑO DE EXISTENCIA (1958)
 DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA
 PUBLICÓ:**

- 48 temas de la reforma administrativa.
- 40 crónicas
- 59 notas informativas.
- 154 páginas de Noticiario de Actualidad.
- 110 sugerencias de nuestros lectores.
- 30 recensiones y bibliografías.
- 11 organigramas de la Administración española.

CON TOTAL DE:

- 49.250 EJEMPLARES DE TIRADA ANUAL.
- 269 TRABAJOS DISTRIBUIDOS EN 1.304 PÁGINAS.
- 53 COLABORADORES DIRECTOS.
- 1 ENCUESTA SOBRE LA «FUNCIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA», A LA QUE RESPONDIÓ EL 25 POR 100 DE LOS CONSULTADOS
- 2 NÚMEROS MONOGRÁFICOS SOBRE EL ESTATUTO DE FUNCIONARIOS Y LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Objetivos

1

INFORMAR y facilitar documentación sobre la administración española

2

DIFUNDIR la preocupación por los problemas administrativos

3

RECIBIR SUGERENCIAS de los funcionarios y de los particulares sobre el mejoramiento de los servicios administrativos

El lector encuentra en sus páginas

- TEMAS SOBRE REFORMA ADMINISTRATIVA
- COMUNICACIONES E INICIATIVAS
- CRONICAS
- DOCUMENTACION BIBLIOGRAFICA
- ORGANIGRAMAS

275
 ptas

SUSCRIPCION ANUAL

SUSCRIPCION PARA FUNCIONARIOS
 PUBLICOS, SUSCRIPTORES DEL B O E
 Y ORGANISMOS OFICIALES

200
 ptas

Suscripción - venta de ejemplares - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO - Trafalgar 29 - Teléfono 23 05 02 - MADRID

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de 0,15

Sello de 0,15

Sr. Administrador de Publicaciones.
 «Boletín Oficial del Estado».
 Trafalgar, 29.
M A D R I D